

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 1 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de auditoría:** Auditoría de Gestión
- **Unidad auditable:** Proceso Gestión Territorial del Patrimonio
- **Líder del proceso / Jefe de dependencia:** Ana Milena Vallejo Mejía - Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio
- **Responsable operativo:** Ana Milena Vallejo Mejía
- **Objetivo de la auditoría:** Verificar el avance y cumplimiento del proyecto de inversión 7649 “Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá”
- **Alcance de la auditoría:** Verificar la gestión contractual, presupuestal, relacionados al cumplimiento de las metas:
  - 1) Parque arqueológico hacienda el Carmen (Usme)
  - 2) Instrumentos de planeación territorial correspondientes al PEMP de Teusaquillo y Bosa, para el periodo comprendido entre el 2020 - 2022 y lo formulado para la vigencia 2023.
- **Criterios de la auditoría:**
  - Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”
  - Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones”
  - Decreto 070 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones”.
  - Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura”
  - Decreto 138 de 2019 “Por el cual se modifica la Parte VI “Patrimonio Arqueológico” del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”
  - Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 2 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
  - Directiva 008 de 2021 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información"
  - Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
  - "La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021"
  - Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
  - Acuerdo 01 de 2019 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"
  - Modelo Integrado de planeación y Gestión V.4 (MIPG) y las demás normas aplicables.
- **Pruebas de auditoría utilizadas:** Verificación documental, comprobación y entrevistas In Situ.
  - **Métodos de muestreo:** Para adelantar la auditoría al proceso de Gestión Territorial del Patrimonio, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recalcuro, comprobación y revisión selectiva, en esta auditoria no se aplicó muestreo.
  - **Limitante:** Se realizó verificación a la entrega de productos pactados en el marco del avance en el cumplimiento de las metas objeto de auditoria durante las vigencias 2020 - 2023, lo anterior debido a la falta de manejo técnico relacionado con Arqueología y Plan de Ordenamiento Territorial.

## RESPONSABLES

- **Asesor de Control Interno:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Auditor líder:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Equipo auditor:** Edith Janneth Abella Sánchez

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 3 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos

#### - Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Se resalta el compromiso de los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Gestión territorial del Patrimonio, su colaboración y disposición en un ambiente de diálogo y escucha activa en la atención para el desarrollo de la auditoría.
2	Entrega oportuna y organizada de la información para el desarrollo de la auditoría.
3	Se resalta la gestión adelantada frente a la meta 2 del proyecto 7649.

#### - Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	<p><b>Meta 1: Parque arqueológico hacienda El Carmen</b></p> <p>Durante el <b>2020</b> se observó que con el <b>20%</b> de los recursos asignados se ejecutó el <b>90%</b> de la magnitud de la meta programada para la vigencia y para el <b>2022</b> con el <b>46%</b> de los recursos se ejecutó el <b>100%</b> de la magnitud de la meta, lo anterior evidencia debilidad durante el proceso de planeación y proyección en la magnitud de las metas Vs. los recursos apropiados.</p>
2	<p>Durante la vigencia 2021 se constituyeron reservas por valor de \$ <b>795.710.803</b>, de las cuales se canceló durante la vigencia 2022 la suma de \$ <b>573.470.099</b> que corresponde al <b>72,07%</b> del total de las reservas, quedando pendiente por pagar un total de \$ <b>222.240.704 (27,92%)</b> que se convirtieron en pasivos exigibles para a vigencia 2023, a la fecha de esta auditoría (<i>31 de marzo 2023</i>), no se ha reconocido ni pagado el valor de pasivos exigibles.</p> <p>Lo anterior podría generar un incumplimiento al principio de economía del que trata la Ley 80 de 1993.</p>

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 4 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
3	<p>Se evidenció debilidad en el proceso de análisis de las necesidades, justificación y estructuración de actividades que dieron origen a la adición No.1 en el marco del convenio interadministrativo CI-285-2021 por valor de \$ <b>280.000.000</b>, suscrito entre el IDPC y el IDT, como consecuencia se han solicitado 4 suspensiones de forma intermitente por parte de los contratos derivados - CONSORCIO NVP –Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 y la Interventoría a cargo de MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS – Contrato de Interventoría IDPC-INT-538-2021, desde el 22 de abril del 2022 hasta la fecha de ésta auditoría (31 de marzo 2023), sin que en la actualidad se tenga alguna solución de fondo por parte del IDT a la solicitud del IDPC que permita modificar el cuadro de actividades y actualizar las mismas bajo las necesidades de ejecución de la Fase I, en el Documento Adición al N.º 1 del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021 para poder continuar con la ejecución.</p> <p>Lo anterior podría generar un incumplimiento del principio de planeación:</p> <p><i>“(…) Del principio de planeación, Afirma la Corte Constitucional que el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto.</i></p> <p><i>El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público “(…)”</i></p> <p>Así como, lo establecido en la 2da. Dimensión - Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>

**- No conformidades / Incumplimientos:**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 5 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	No se identificaron en el proceso de auditoria

### Detalle de auditoría

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Control Interno para la vigencia 2023 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno, se realizó auditoría al proceso de Gestión Territorial del Patrimonio relacionado con el proyecto de Inversión **7649** “*Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá*”, específicamente a dos de las metas del proyecto correspondientes a:

- 1) Parque arqueológico hacienda el Carmen (Usme)
- 2) Instrumentos de planeación territorial correspondientes al PEMP de Teusaquillo y Bosa, para el periodo comprendido entre el 2020 - 2022 y lo formulado para la vigencia 2023.

Lo anterior en cumplimiento al Plan de Auditoria respectivo, comunicado mediante oficio radicado No. 20231200069443 del 16 de mayo 2023.

Así las cosas, se realizaron entrevistas a los funcionarios y contratistas que hacen parte del proceso Gestión Territorial del Patrimonio, con el fin de precisar sobre algunas inquietudes y ampliar la información contenida en la documentación aportada.

Como resultado de la verificación y evaluación, realizada por la auditora de control Interno, el presente informe registra lo observado en cuanto al avance y cumplimiento de las actividades programadas en el marco de las dos metas del proyecto de inversión 7649 objeto de esta auditoría, la ejecución contractual Vs. la ejecución presupuestal.

Se resalta que el proceso cuenta con un equipo de colaboradores idóneo para la gestión de las metas y cumplimiento del proyecto objeto de la presente auditoría.

## 1. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 1.1. ENTORNO EXTERNO:

El Plan de Desarrollo Distrital – PDD fue adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá 2020-2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, y aprobado en el Concejo de Bogotá el 11 de junio de 2020. La visión y estructura de este plan, comprende 5 propósitos y 30 logros de ciudad, con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el cuatrienio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 6 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En este contexto, el IDPC plantea la formulación y eventual adopción de instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural y natural, así como, el desarrollo de estrategias de activación de entornos patrimoniales en territorios urbanos y rurales de Bogotá, para:

- 1) Dar pasos significativos en el conocimiento de los patrimonios vecinales, locales y distritales
- 2) Aportar en procesos de construcción de sentido y valor por lo propio
- 3) Promover la visibilización de entornos patrimoniales acercando a los grupos sociales en medio de su diversidad cultural
- 4) Avivar procesos de convivencia y minimización de conflictos que tradicionalmente surgen de los prejuicios provenientes del miedo al otro diferente, así como, la falta de claridad normativa en sectores patrimoniales.

Lo anterior, a través de procesos participativos y democráticos para determinar cuáles son nuestros patrimonios y lograr una inserción más responsable con las actividades productivas y otras dinámicas en dichos entornos, incluso, de aprovechamiento económico y sustentable del espacio público.

El IDPC aporta a la estructura del PDD en el siguiente contexto:

- **PROPÓSITO 02.** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- **LOGROS DE CIUDAD 15.** intervenir Integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.
- **PROGRAMA ESTRATÉGICO 08.** Cuidado de todas las formas de vida
- **PROGRAMA GENERAL 31.** Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región

## 1.2. ENTORNO INTERNO:

Con fundamento en lo anterior, el IDPC proyectó el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024, como punto de partida para plantear la planeación de los diferentes planes institucionales, el cual se estructura a través de cuatro (4) apuestas estratégicas transversales:

- El patrimonio cultural de Bogotá es una plataforma para el reconocimiento de la diversidad territorial y poblacional, la construcción de una ciudad más inclusiva e

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 7 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

igualitaria y el fortalecimiento de los vínculos sociales y cotidianos que caracterizan la vida barrial, comunitaria y los entornos vecinales.

- Las prácticas simbólicas y las representaciones culturales de quienes habitan en Bogotá son reconocidas y visibilizadas como un valor agregado en los procesos de ordenamiento territorial en perspectiva de Ciudad-Región.
- El patrimonio cultural es considerado como un campo de debate para interpelarnos sobre memorias y relatos históricamente silenciados en Bogotá.
- La construcción colectiva y el reconocimiento de las diversas maneras de concebir el patrimonio, se propician a través de una participación ciudadana efectiva e incidente con enfoque territorial y diferencial

Seis (6) objetivos estratégicos:

- Consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio.
- Proteger y recuperar el patrimonio cultural de Bogotá y su significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico a diferentes escalas desde una perspectiva de integralidad
- Ampliar la cobertura en la formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación en Bogotá
- Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial.
- Consolidar un referente simbólico, histórico y patrimonial, que reconozca las múltiples memorias, el valor los ritos funerarios, dignifique a las víctimas del conflicto, interpele a la sociedad sobre el pasado violento y la construcción de la paz.
- Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo y mejoramiento de la gestión institucional y el servicio a la ciudadanía

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos, el IDPC En el marco del PDD, formuló 6 proyectos de inversión que tienen como fin activar, apropiar, debatir y salvaguardar el patrimonio cultural desde una perspectiva de integralidad, que reconozca las diversas maneras en que las poblaciones identifican, reconocen y conciben los diferentes patrimonios en su territorio.

Es así, como se formula entre otros el Proyecto de inversión 7649 *“Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá”* el cual contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 8 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

***“Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial”***

A través de la estrategia ***“Formular e implementar instrumentos distritales de protección, planeación y gestión integrada de los patrimonios culturales y naturales de Bogotá-Región”***.

De acuerdo con los Antecedentes y Justificación del proyecto de Inversión que indica:

*“(…)El proyecto consiste en consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial, se generarán mecanismos orientados a la consolidación de los patrimonios en el ordenamiento territorial de Bogotá-Región, mediante la activación de entornos patrimoniales y la formulación e implementación de instrumentos de gestión y manejo que garanticen intervenciones de carácter cultural y patrimonial en áreas urbanas, mixtas y rurales, teniendo en cuenta las dinámicas ambientales y sociales en las que se hayan inscritos(…)”*

Con relación a la Ficha EBI versión 32 del 4 de noviembre 2021, la identificación del proyecto es la siguiente:

**Nombre del proyecto:** *“Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá”*

**Código BPIN:** 2020110010055

**Código BOGDATA:** 133011602310000007649

**Gerente del proyecto:** Subdirectora de Gestión Territorial

**Dependencia responsable:** Subdirección de Gestión Territorial

**Horizonte del proyecto:** 2020 -2024

**Objetivo General:** Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial

**Objetivos Específicos:** 1). Reivindicar y promover el patrimonio cultural como escenario y dispositivo de construcción de significados, conflictos, vivencias y prácticas de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales.

2). Formular e implementar instrumentos distritales de protección, planeación y gestión integrada de los patrimonios culturales y naturales de Bogotá-Región

**Población objetivo:** 141.409 ciudadanos

**Descripción de la situación existente:** El patrimonio cultural de Bogotá no se ha consolidado como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial

**Problema Central:** Se ha evidenciado una verdadera fractura entre el reconocimiento o la declaratoria de un bien y las dinámicas sociales, productivas, culturales y ambientales en donde se ha inscrito. Aunque los bienes declarados, adquieren un nivel de protección

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 9 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

material, determinante en su conservación, esta patrimonialización se torna también en el factor limitante para la integración social y la generación de dinámicas sociales en donde el patrimonio cultural sea el dispositivo de identidad, memoria y creación

**Metas del proyecto a evaluar:** 1). Parque arqueológico hacienda el Carmen (Usme)  
2). Instrumentos de planeación territorial correspondientes al PEMP de Teusaquillo y Bosa, para el periodo comprendido entre el 2020 - 2022 y lo formulado para la vigencia 2023

Se concluye que el proyecto guarda relación con el PDD, a través del programa general No. 31. Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región, logro de ciudad No. 15. intervenir Integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales. Conducentes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

De igual forma se evidenció que a través del desarrollo del proyecto se da cumplimiento a las normas y funciones que le han sido asignadas al IDPC para el cumplimiento de su misión:

**Acuerdo 01 de 2019 - Artículo No. 2 - Funciones:**

**Numeral 1.** Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de servicio e interés cultural del Distrito Capital.

**Numeral 3.** Fijar en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, los requisitos técnicos específicos adicionales y las precisiones a que haya lugar, para la formulación y aprobación de los Planes Especiales de Manejo y Protección Distritales (PEMPD).

**Numeral 12.** Acompañar, revisar y dar concepto sobre los planes especiales de manejo y protección (PEMP), en coordinación con la Secretaría Distrital del Planeación, para los inmuebles de Interés cultural del ámbito Nacional que se encuentren ubicados en el Distrito Capital, cuando ello sea solicitado y autorizado por el Ministerio de Cultura.

**Decreto 070 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones" numerales**

8. Fijar en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, los requisitos técnicos específicos adicionales y las precisiones a que haya lugar, para la formulación y aprobación de los Planes Especiales de Manejo y Protección Distritales (PEMPD).

9. Acompañar, revisar y dar concepto sobre los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, para los inmuebles de interés cultural del ámbito Nacional, que se encuentren ubicados en el Distrito Capital, cuando ello sea solicitado y autorizado por el Ministerio de Cultura.

12. Coadyuvar en el desarrollo de programas urbanos que se deban adelantar en las áreas con tratamiento de conservación y promover el desarrollo de sus usos tradicionales.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 10 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

15. Promover la inversión privada, nacional y extranjera, en programas de revitalización y proyectos para la recuperación de los bienes de interés cultural en el Distrito Capital
18. Promover la participación ciudadana y adelantar concertaciones con las Alcaldías Locales, grupos organizados y la comunidad para ejecutar los proyectos que promueva, gestione, lidere o coordine en cumplimiento de sus funciones.

## 2. METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7649

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoría, se procedió a realizar análisis del avance físico de las metas 1 y 2 del proyecto de inversión 7649, cuyo resultado se evidencia en la Tabla 1.

**Tabla No. 01 Reporte avance metas 2020 - 2023**

META	VARIABLE	2020	2021	2022	MARZO 2023	EJECUCIÓN ACUMULADA PDD - CUATRIENIO (2020 - MARZO 2023)
		% APORTE PDD	% APORTE PDD	% APORTE PDD	% APORTE PDD	
Activación Parque Arqueológico El Carmen (Usme)	magnitud	9%	21%	24,46%	3%	57,46%
Formular Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales	magnitud	35%	16%	16,33%	4,49%	71,82%

**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

A la fecha (31 marzo 2023) se ha ejecutado el 0,58 del total de la meta “Activación Parque Arqueológico El Carmen (Usme)” que representa el 58% de avance en la meta Plan de Desarrollo, quedando pendiente por ejecutar el 0,42 que corresponde al 42%.

De igual manera, se ha ejecutado el 2,88 del total de la meta “Formular Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales” que significa el 72% de avance en la meta Plan de Desarrollo, quedando pendiente por ejecutar el 1,12 correspondiente al 28%.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observó que a la meta Activación Parque Arqueológico El Carmen (Usme), le fue asignado un recurso total de \$ 5.166.000.000 (100%) para el cuatrienio, registra una ejecución acumulada al 31 de marzo 2023 de \$ 2.564.000.000 (49,63%), quedando pendiente por ejecutar \$ 2.602.000.000 lo que representa el 50,37%.

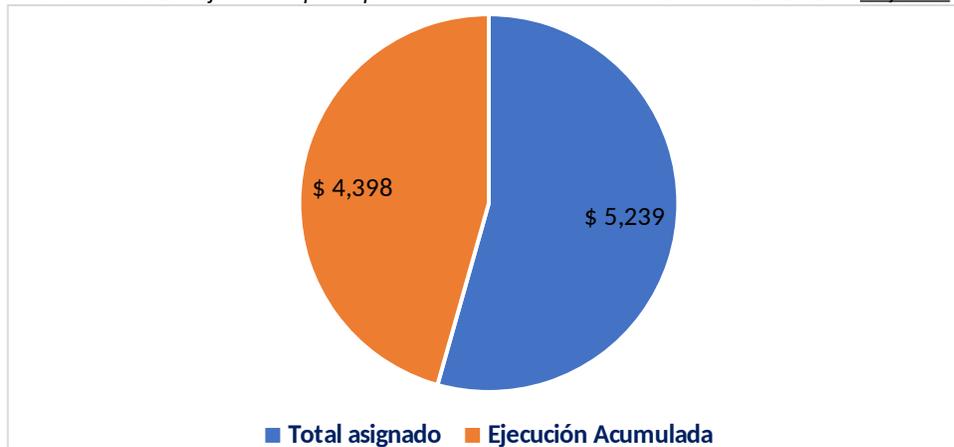
**Gráfica No. 1 - Ejecución presupuestal Parque Arqueológico - Acumulado corte 31 de marzo 2023 - 49,63%**



**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

A la meta Formular Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales, le fue asignado un recurso total de **\$ 5.239.000.000 (100%)** para el cuatrienio, registra una ejecución acumulada al 31 de marzo 2023 de **\$ 4.398.000.000 (83,94%)**, quedando pendiente por ejecutar **\$ 841.000.000** lo que representa el **16,06%**.

**Gráfica No. 2 - Ejecución presupuestal de la meta - Corte 31 de marzo 2023 - 83,94%**



**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

## **2.1. META 1: GENERAR LA ACTIVACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA HACIENDA EL CARMEN (USME) INTEGRANDO BORDE URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ**

**META HORIZONTE 2020 - 2024:** 1 Activación (100%)

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Reivindicar y promover el patrimonio cultural como escenario y dispositivo de construcción de significados, conflictos, vivencias y prácticas de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 12 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## 2.1.1. VIGENCIA 2020

### 2.1.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció soportes documentales de las actividades realizadas que correspondieron al 0,09 lo que representa el (90%) de la magnitud de la meta programada para la vigencia que fue el 0,10, las cuales se relacionan a continuación:

- Se elaboró el documento técnico del instrumento de Ordenamiento Social del Territorio que incluye la Hacienda El Carmen, componente rural, y la presentación titulada "El Parque del Patrimonio: Unidades de Planeamiento Rural de Borde de la Pieza Rural Cuenca Alta y Media del río Tunjuelo", como parte del proceso de participación en las mesas de trabajo para la actualización del POT.
- Se elaboró el Documento Técnico del Expediente con la presentación del proceso, criterios de valoración, mapa de actores y gestión comunitaria.
- Se elaboró la cartografía del proyecto en formato Shape File con las capas de: División Político-Administrativa, áreas de jurisdicción ambiental, mapa físico del predio, mapa administrativo con el área afectada y áreas circundantes y Relaciones culturales- sociales.
- Se elaboró el plan Ambiental para el manejo del predio con el inventario de especies de árboles.
- Se realizaron ejercicios de participación a los que asistieron 1.397 personas, que hacen parte de organizaciones de base, gestores culturales locales, instancias de participación locales, actores representativos del patrimonio material e inmaterial local, universidades, entidades públicas locales, distritales y regionales.
- Se adelantó el proceso contractual (*Concurso de Méritos Abierto IDPC-CM-005-2020*), para la contratación de la actualización del Plan de Manejo arqueológico, no obstante, lo anterior por factores externos al IDPC, no fue posible adjudicar el proceso, dado que las dos empresas que se presentaron a la convocatoria no cumplieron con los requisitos solicitados, por tal razón esta fue declarada desierta mediante Resolución No 586 del 07 de diciembre de 2020.

Con fundamento en lo anterior y por no haberse podido adjudicar el proceso de contratación, la meta para la vigencia 2020 alcanzó un cumplimiento del **0,09** lo que representa el **90%** de lo programado para la vigencia y una contribución al cumplimiento de la meta PDD del **9%** acumulado para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 0,91 del total de la meta del proyecto, que corresponde al **91%** de la meta PDD

### 2.1.1.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realiza el análisis con fundamento en los datos reportados oficialmente en SEGPLAN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 13 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En la verificación realizada, se evidenció registro de apropiación total de recursos propios de la entidad por valor de \$ **393.000.000 (100%)**, de los cuales se comprometieron \$ **79.000.000 (20,10%)** en la suscripción de 16 contratos, quedando un saldo por comprometer de \$ **314.000.000 (79,90%)**, se registraron pagos por valor de \$ **58.088.336 (73,53%)** del valor comprometido, quedando un saldo por pagar de \$ **20.911.664 (26,47%)** que se constituyeron en reservas para la vigencia 2021,

En la verificación realizada se evidenció que los \$ 314.000.000 que quedaron pendientes por comprometer correspondieron a un (1) contrato para la actualización del Plan de manejo arqueológico de la hacienda El Carmen, en la localidad de Usme por valor de \$306.000.000, declarado desierto, la proyección de adición y prórroga de dos (2) contratos de prestación de servicios No. 586 y 600 de 2020 para el apoyo a la gestión en el parque arqueológico El Carmen cada uno por valor de \$ 4.000.000 para un total de \$8.000.000, que no se realizaron durante la vigencia 2020.

En la tabla No. 02 se relacionan los contratos suscritos durante la vigencia 2020 para el cumplimiento de la meta.

**Tabla No. 02 - Relación contratos año 2020 - Meta Parque arqueológico**

16 CONTRATOS AÑO 2020 POR VALOR DE \$ 79.000.000							
No. Contrato	Contratista	Valor Viabilidad Contratos	N° RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO POR PAGAR
590	HAROLD ALEXANDER VILLAY QUIÑONEZ	\$ 8.000.000,00	950	\$ 8.000.000	21/08/2020	\$ 6.933.334	\$ 1.066.666
600	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	\$ 8.000.000,00	925	\$ 8.000.000	21/08/2020	\$ 6.666.667	\$ 1.333.333
586	KAREN YESENIA CLAVIJO VASQUEZ	\$ 8.000.000,00	966	\$ 8.000.000	22/08/2020	\$ 6.466.667	\$1.533.333
639	MARIA CAMILA MARIN GUALTERO	\$ 6.000.000,00	1073	\$ 6.000.000	24/09/2020	\$ 6.000.000	-
645	JOSE VICENTE PACHON	\$ 6.000.000,00	1374	\$ 6.000.000	24/09/2020	\$ 6.000.000	-
716	RAUL ANTONIO SIERRA PINEDA	\$ 4.000.000,00	1202	\$ 4.000.000	30/10/2020	\$ 2.066.667	\$ 1.933.333
640	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	\$ 6.000.000,00	1055	\$ 6.000.000	24/09/2020	\$ 4.933.334	\$ 1.066.666
650	SERGIO ANDRES TORRES VIDAL	\$ 6.000.000,00	1056	\$ 6.000.000	24/09/2020	\$ 6.000.000	-
642	ESTEFANIA LOPEZ GOMEZ	\$ 6.000.000,00	1057	\$ 6.000.000	24/09/2020	\$ 6.000.000	-
		\$ 306.000.000,00				-	-
586		\$ 4.000.000,00	966			-	-
590	HAROL ALEXANDER VILLAY QUIÑONES	\$ 4.000.000,00	1466	\$ 4.000.000	15/12/2020	\$ 1.533.333	\$ 2.466.667
600		\$ 4.000.000,00				-	-
639	MARIA CAMILA MARIN GUALTERO	\$ 3.000.000,00	1470	\$ 3.000.000	15/12/2020	\$ 466.667	\$ 2.533.333
640	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	\$ 3.000.000,00	1468	\$ 3.000.000	15/12/2020	\$ 1.533.333	\$ 1.466.667

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 14 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

16 CONTRATOS AÑO 2020 POR VALOR DE \$ 79.000.000							
No. Contrato	Contratista	Valor Viabilidad Contratos	Nº RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO POR PAGAR
642	ESTEFANIA LOPEZ GOMEZ	\$ 3.000.000,00	1464	\$ 3.000.000	15/12/2020	\$ 466.667	\$ 2.533.333
645	JOSE VICENTE PACHON	\$ 3.000.000,00	1456	\$ 3.000.000	15/12/2020	\$ 466.667	\$ 2.533.333
650	SERGIO ANDRES TORRES VIDAL	\$ 3.000.000,00	1455	\$ 3.000.000	15/12/2020	\$ 2.555.000	\$ 445.000
716	RAUL ANTONIO SIERRA PINEDA	\$ 2.000.000,00	1475	\$ 2.000.000	15/12/2020	-	\$ 2.000.000
		<b>\$ 393.000.000</b>		<b>\$ 79.000.000</b>		<b>\$ 58.088.336</b>	<b>\$ 20.911.664</b>

**Fuente:** Seguimiento Plan operativo anual de Inversiones 2020 - publicado página web link: <https://idpc.gov.co/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>

#### ▪ Reservas

El saldo pendiente por pagar durante la vigencia 2020, por valor de **\$ 20.911.664**, que se constituyó en reservas, fue pagado durante la vigencia 2021 y corresponde a los contratos relacionados en la tabla No. 03.

**Tabla No. 03 Relación reservas 2020**

Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
851	925	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 1.333.333
814	950	HAROL ALEXANDER VILLAY QUIÑONES	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 1.066.666
812	966	KAREN YESENIA CLAVIJO VASQUEZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 1.533.333
912	1055	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 1.066.666
1172	1475	RAUL ANTONIO SIERRA PINEDA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 2.000.000
1171	1455	SERGIO ANDRES TORRES VIDAL	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 445.000
1174	1456	JOSE VICENTE PACHON	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 2.533.333
1176	1464	ESTEFANIA LOPEZ GOMEZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 2.533.333
1170	1466	HAROL ALEXANDER VILLAY QUIÑONES	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 2.466.667
1179	1468	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 1.466.667
1180	1470	MARIA CAMILA MARIN GUALTERO	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 2.533.333
982	1202	RAUL ANTONIO SIERRA PINEDA	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA	\$ 1.933.333
<b>TOTAL, RESERVAS PARQUE ARQUEOLOGICO VIGENCIA 2020</b>				<b>\$ 20.911.664</b>

**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

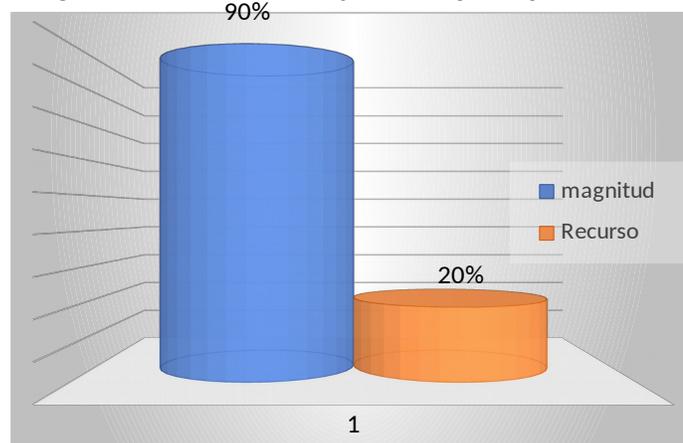
#### 2.1.1.3. EJECUCIÓN META Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 15 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

### Observación No. 01:

En los datos registrados en la Gráfica No. 03 se observa que con el **20%** de los recursos asignados se ejecutó el **90%** de la magnitud de la meta programada para la vigencia.

**Gráfica. 03 - Ejecución magnitud de la meta Vs. ejecución presupuestal - Parque arqueológico**



**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

## 2.1.2. VIGENCIA 2021

### 2.1.2.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció soportes documentales de las actividades realizadas que correspondieron al 0,21 lo que representa el (100%) de la magnitud de la meta programada para la vigencia, las cuales se relacionan a continuación:

- **Saneamiento predial.** Después de la gestión ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, se realiza el traspaso de los tres predios que constituyen el área arqueológica protegida Hacienda el Carmen, correspondiente a 8 hectáreas de área declarada y 22 hectáreas de área de influencia, según la delimitación fijada en la Resolución N° 096 de 2014 del ICANH.
- **Plan de Manejo Arqueológico.** Se culmina el proceso de actualización del Plan de Manejo Arqueológico en sus distintos componentes; arqueológico, diseño del paisaje, ambiental, equipamiento cultural y museológico, proyección de sostenimiento financiero y social.
- **Implementación del Plan de Manejo Arqueológico.** Se adelantó el proceso público de contratación para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del parque.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 16 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- **Desarrollo del proceso participativo del parque.** Se llevaron a cabo eventos, reuniones, talleres y mesas que se dieron en el marco de procesos de socialización virtual y presencial así:
  - ✓ Piloto de Arqueología Pública.
  - ✓ Segundo Festival Conciencia Ciudadana y Arqueología Pública. Cine en Ruana.
  - ✓ Recorrido naturalista.
  - ✓ Participación Mesa Sectorial de Cultura de Usme.
- **Diseño y desarrollo estrategia intercultural.** Se desarrolló el conversatorio memorias sociales del agua organizado por el IDPC, en el marco de la celebración del mes del patrimonio (septiembre), y se apoyó el componente de armonización cultural.
- **Plan ambiental.** Se presentó ante la autoridad ambiental de la ciudad una propuesta de manejo ambiental del predio.

Con fundamento en lo anterior la meta para la vigencia 2021 alcanzó un cumplimiento del **0,21** lo que representa el **100%** de lo programado para la vigencia y una contribución al cumplimiento de la meta PDD del **21%** lo que la ubica en el **30%** acumulado en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 0,7 del total de la meta del proyecto, que corresponde al **70%** de la meta PDD

### 2.1.2.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realiza el análisis con fundamento en los datos reportados oficialmente en SEGPLAN, informes de logros y resultados, seguimiento a POAI.

En la revisión realizada se evidenció registro de apropiación total por valor de \$ **1.237.232.345 (100%)** de los cuales se comprometió el **100%** en la suscripción de 10 contratos, se registraron pagos por valor de \$ **441.432.989 (35,68%)** del valor comprometido, quedando un saldo por pagar de \$ **795.710.803 (64,32%)** que se constituyeron en reservas para la vigencia 2022.

Se observó que los recursos de las apropiación de la vigencia provienen del Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021 con el Instituto Distrital de Turismo - IDT, cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase I del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá”*; el 30 de junio de 2021 por un valor de \$700.000.000 y recursos propios de la entidad por valor de \$ 537.232.345

En la tabla No. 05 se relacionan los contratos suscritos durante la vigencia 2021 para el cumplimiento de la meta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 17 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

**Tabla No. 05 - Relación contratos año 2021 - Meta Parque arqueológico**

10 CONTRATOS AÑO 2021 POR VALOR DE \$ 1.237.232.345							
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	N° RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO
349	HAROL ALEXANDER VILLAY QUIÑONES	\$ 27.650.700	470	\$ 27.650.700	30/03/2021	\$ 27.650.700	-
334	KAREN YESENIA CLAVIJO VASQUEZ	\$ 16.176.600	462	\$ 16.176.600	25/03/2021	\$ 16.176.600	-
339	KATHERIN ANDREA CAMACHO HIGUERA	\$ 17.221.600	464	\$ 17.221.600	26/03/2021	\$ 17.221.600	-
350	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	\$ 27.650.700	475	\$ 27.650.700	31/03/2021	\$ 27.650.700	-
370	FUNDACION TRENZA	\$ 319.331.185	559	\$ 319.331.185	10/05/2021	\$ 223.531.829	\$ 95.799.356
CI-420	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	\$ 45.200.000	711	\$ 45.200.000	23/06/2021	\$ 45.200.000	-
421	ERNESTO MONTENEGRO PEREZ	\$ 60.000.000	719	\$ 60.000.000	24/06/2021	\$ 60.000.000	-
514	HELKA ALEJANDRA QUEVEDO HIDALGO	\$ 24.001.560	1069	\$ 24.001.560	23/10/2021	\$ 24.001.560	-
CC-534	CONSORCIO NVP	\$ 594.011.447	1362	\$ 594.011.447	17/12/2021	-	\$ 594.011.447
INT-538	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	\$ 105.900.000	1408	\$ 105.900.000	24/12/2021	-	\$ 105.900.000
		<b>\$ 1.237.143.792</b>		<b>\$ 1.237.143.792</b>		<b>\$ 441.432.989</b>	<b>\$ 795.710.803</b>

**Fuente:** Seguimiento Plan operativo anual de Inversiones 2021 - publicado página web link: <https://idpc.gov.co/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>

▪ **Reservas**

El saldo pendiente por pagar durante la vigencia 2021, por valor de **\$ 795.710.803**, que se constituyó en reservas, corresponden a los contratos relacionados en la tabla No. 06:

**Tabla No. 06 Relación reservas 2021**

Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
273	559	FUNDACION TRENZA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 95.799.356
817	1362	CONSORCIO NVP	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 594.011.447
818	1408	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 105.900.000

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 18 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
		SAS		
<b>TOTAL, RESERVAS PARQUE ARQUEOLOGICO VIGENCIA 2021</b>				<b>\$ 795.710.803</b>

*Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría*

### Observación No. 02:

Durante la vigencia 2022 se canceló el **72,07%** de las reservas, que corresponde a la suma de **\$ 573.470.099**, quedando pendiente por pagar un total de **\$ 222.240.704 (27,92%)** que se convirtieron en pasivos exigibles para la vigencia 2023, a la fecha de esta auditoría (31 de marzo 2023), no se ha reconocido ni pagado el valor de pasivos exigibles correspondientes a los contratos relacionados a continuación:

1. CONSORCIO NVP –Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 por valor de **\$ 188.352.704**
2. MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS – Contrato de Interventoría IDPC-INT-538-2021 por valor de **\$ 33.888.000**

### Observación No. 03:

En la verificación realizada a los contratos se evidenció que a la fecha de alcance de esta auditoría (31 marzo 2023), se registran 4 suspensiones con el siguiente detalle:

Bajo los compromisos y obligaciones del convenio con el IDT, el IDPC el 25 de noviembre de 2021, mediante proceso de selección N.º IDPC-CMA-004-2021, y Resolución de apertura N.º 000634 de 2021, dio inicio al proceso que desarrolla la Fase I del proyecto cuyo objeto es: “(Cód. 825) Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme Bogotá D.C.”; el cual que se adjudicó el 15 de diciembre de 2021 mediante Resolución N.º 000688 de 2021, celebrándose el contrato de consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 con la firma Consorcio NVP, dando inicio el día 9 de febrero de 2022, con un plazo de ejecución inicial de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, así:

**Fecha de Inicio:** 9 de febrero 2022

**Fecha de terminación:** 8 de septiembre 2022

**Valor:** \$ 594.011.447

### SUSPENSIÓN No. 01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 19 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En cumplimiento al punto 1.1- Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo, del Entregable 1: “Revisión de documentación existente, complementación y elaboración de los estudios preliminares”; se realizó el estudio jurídico y normativo del estado de los 3 predios que conforman el predio “Hacienda El Carmen” y se surtieron los trámites preliminares de socialización y acercamiento con las entidades competentes como: oficina de Apoyo a la Construcción de la Curaduría Urbana N°4, Secretaría Distrital de Planeación SDP, e Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, dándose la ruta para los trámites de licenciamiento del predio. Que, bajo solicitud ante la SDP y el IDIGER de los conceptos necesarios para adelantar los trámites de autorización, entregaron respuestas que dieron como resultado la Suspensión N.º1 del contrato de consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 el día 22 de abril de 2022 por un término de 40 días calendario, quedando las condiciones de la Cláusula 4- Plazo de Ejecución, de la siguiente manera:

**Fecha de Inicio:** 9 de febrero 2022

**Fecha de terminación inicial:** 8 de septiembre 2022

**Fecha de suspensión:** 22 de abril al 31 de mayo 2022

**Nueva fecha de terminación Final:** 18 de octubre 2022

**Valor:** \$ 594.011.447

## **SUSPENSIÓN No. 02**

Durante el tiempo de la suspensión N.º1 y en atención a los cambios de norma y disposiciones del predio “Hacienda El Carmen”, instados en el Decreto Distrital 555 de 2021 POT, el IDPC en articulación con el IDIGER, realizaron validación de la vigencia de la información de los documentos existentes entregados por la ERU, antes Metrovivienda y se evidenció que los estudios existentes no fueron entregados con la totalidad de los requisitos exigidos para el proyecto del plan parcial de vivienda proyectado para el predio en el año 2014. Por tanto, el IDIGER y la SDP entregaron al IDPC los conceptos de “Amenaza y Riesgo por Remoción en Masa” y de “Suelo y Condición Especial”, confirmando primero las zonas de amenaza categorizadas en el CT-4973, y dejando claro que, para dar previo cumplimiento al proceso de licenciamiento, se requiere presentar la actualización y aprobación de los estudios de amenaza y riesgo por movimientos en masa e inundación ajustados a la normativa actual. Es de mencionar que, el IDPC a la fecha de apertura de los procesos de selección N.º IDPC-CMA-004-2021 y N.º IDPC-CMA-006-2021 con los cuales posteriormente se adjudicaron los Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPCINT-538-202; contaba con los insumos entregados por la ERU y presentados al FOPAE, pero los cambios normativos consecuentes a la adopción del Decreto 555 de 2021 POT “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, la Resolución N.º 1664 del 15 de diciembre de 2021-ICANH “Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la declaratoria de las áreas arqueológicas protegidas” y la Resolución 111 del 10 Mayo de 2022 IDIGER “Por

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 20 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.” modificaron las condiciones iniciales de los contratos. Y que, para la cumplir con los términos de referencia se debe ajustar, actualizar y complementar todos los documentos de ingeniería para dar cumplimiento a esta normativa. Que por tal razón, el IDPC inicio y agotó el procedimiento de modificación presupuestal para dar consecución a los recursos para “Ajustar y complementar de los estudios de amenaza y riesgo en fase II (detalle de mitigación) para la Hacienda el Carmen”; siendo así y bajo los tiempos de estos procedimientos se realizó una nueva suspensión a partir del 1 de junio del 2021, por un término de dos (2) meses. Quedando actualizadas las condiciones del contrato de la siguiente manera:

**Fecha de Inicio:** 9 de febrero 2022  
**Fecha de terminación inicial:** 8 de septiembre 2022  
**Fecha de suspensión No. 1:** 22 de abril al 31 de mayo 2022  
**Fecha de reinicio:** 1 de junio 2022  
**Fecha de suspensión No. 02:** 1 de junio al 31 de julio 2022  
**Nueva fecha de terminación Final:** 17 de diciembre 2022  
**Valor:** \$ 594.011.447

### **SUSPENSIÓN No. 03**

Bajo el análisis del ejercicio de costos de la actividad de “Ajustes y complementación de los estudios de amenaza y riesgo en fase II (detalle de mitigación) para la Hacienda el Carmen.”; el IDPC realizó las gestiones para la consecución de los recursos con el IDT y celebró un nuevo convenio para la contratación de esta actividad. Siendo así el Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 bajo el estado actual de trámites y continuos cambios de norma que afectaron no solo las condiciones del suelo, sino también la aprobación de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico PMA, instadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH, realizó la Suspensión N.º 3, por un término de sesenta días (60) días. Quedando actualizadas las condiciones del contrato de la siguiente manera:

**Fecha de Inicio:** 9 de febrero 2022  
**Fecha de terminación inicial:** 8 de septiembre 2022  
**Fecha de suspensión No. 1:** 22 de abril al 31 de mayo 2022  
**Fecha de reinicio:** 1 de junio 2022  
**Fecha de suspensión No. 02:** 1 de junio al 31 de julio 2022  
**Fecha de reinicio:** 1 de agosto 2022  
**Fecha de suspensión No. 03:** 2 de agosto al 30 de septiembre 2022  
**Nueva fecha de terminación Final:** 17 de febrero 2023  
**Valor:** \$ 594.011.447

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 21 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## REINICIO DEL CONTRATO ANTICIPADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022

Una vez aprobado el PMA mediante Resolución N.º 1364 del 22 de agosto de 2022 “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Manejo Arqueológico del Área Arqueológica Protegida Hacienda el Carmen y se determinan otras disposiciones”; documento rector normativo y la expedición de la Circular N.º 027 de 2022 “Lineamientos para actuaciones administrativas y atención de solicitudes en el marco del levantamiento de la suspensión provisional del Decreto Distrital 555 de 2021” se informó la retoma del efecto jurídico y de normativa urbanística del Decreto Distrital N.º 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. D.C.”. y donde además el 12 de septiembre de 2022 el IDPC y el IDT celebraron el Convenio Interadministrativo N.º 260 de 2022 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructuras y la activación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C.”; acciones que garantizaban no solo la ejecución de la actividad de actualización de los estudios de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación del riesgo para el polígono del predio “Hacienda El Carmen”, sino también el base normativa para avanzar en el desarrollo de los diseños objeto de los contratos. Que, por lo anterior; el Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021, el día 16 de septiembre de 2022 reinició los términos. Quedando actualizadas las condiciones del contrato de la siguiente manera:

**Fecha de Inicio:** 9 de febrero 2022

**Fecha de terminación inicial:** 8 de septiembre 2022

**Fecha de suspensión No. 1:** 22 de abril al 31 de mayo 2022

**Fecha de reinicio:** 1 de junio 2022

**Fecha de suspensión No. 02:** 1 de junio al 31 de julio 2022

**Fecha de reinicio:** 1 de agosto 2022

**Fecha de suspensión No. 03:** 2 de agosto al 30 de septiembre 2022

**Fecha de reinicio:** 16 de septiembre 2022

**Nueva fecha de terminación Final:** 30 de enero 2023

**Valor:** \$ 594.011.447

### SUSPENSIÓN No. 04

Que, una vez se dio reinicio a las actividades se solicitó la modificación de la Cláusula 3- Forma de Pago del contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021, teniendo en cuenta que como consecuencia de los cambios normativos para la presentación de los trámites ante las diferentes Entidades, la estructuración de la Forma de Pago contenida desde el pliego de condiciones del proceso (IDPC-CMA-004-2021) con el cual se adjudicó el

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 22 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 limitaba el avance y desarrollo del proyecto. Por lo tanto, se celebró el 20 de Octubre de 2022 la Modificación N.º 1 de la Cláusula Tercera-Forma de Pago para que las actividades fuesen recibidas por “ÍTEMS INDEPENDIENTES”, como lo presentaron el “Anexo Oferta Económica”, sin cambiar su valor, cantidad, unidad y alcance y no como se indicó en el documento “Anexo Técnico Complementario”. Que, de conformidad con el avance y maduración de las actividades el IDPC realizó la incorporación de los recursos de adición del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021, mediante acta de acuerdo N.º 003 y N.º 004 del 2 de septiembre y N.º 008 del 18 de noviembre de 2022; y solicitó al Consorcio NVP en calidad de Consultor Contrato N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría Contrato N.º IDPC-INT-538-2021 evaluar los escenarios posibles para dar cumplimiento al alcance objeto del Documento Adicional N.º 1 al convenio, el cual indica: (...) realizar actividades que serían objeto de ampliación con el fin de consolidar la zona de servicios primarios, las áreas que permitan el desarrollo temprano de las iniciativas para la sostenibilidad del parque y la implementación inicial de actividades para la puesta en valor del patrimonio ambiental. Estas incluyen además de los estudios para la consolidación de infraestructuras, edificaciones y áreas exteriores y la complementación inicial del Parque Jaime Beltrán, el cual plantea las líneas iniciales para la restauración ambiental del predio, (...); y (...) los cuales una vez incorporados al IDPC, complementarían las actividades desarrolladas en el marco de los contratos que se suscriban de los procesos de selección, los cuales se encuentran en la plataforma de contratación pública SECOP II. Y presentar una propuesta de actividades adicionales y necesarias al proyecto, teniendo en cuenta el avance aprobado de diseño del 76% de ejecución. Que, el Consorcio NVP ejecutor del Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 bajo aprobación de MIG Arquitectura y Restauración SAS ejecutor del Contrato de Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021 presentaron la propuesta de actividades al IDPC mediante radicado Orfeo N.º 20225110093912 el 20 de diciembre de 2022 y bajo la cual el IDPC entregó al IDT el 22 de diciembre de 2022 mediante comunicación Orfeo N.º 202230700704712 , bajo la solicitud para modificar el cuadro denominado “Presupuesto Estimado Posible Adición” del Documento Adicional N.º 1 al convenio con el fin de actualizar las actividades, cantidades y valores del mismo, resultado del análisis de ampliar la oferta arquitectónica y de ingeniería bajo la maduración de los diseños y el avance del contrato y bajo la necesidad de actualizar las condiciones teniendo en cuenta que, esta adición la cual aporta los recursos; se celebró previo a la adjudicación del Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021, así como también previo al inicio de los contratos en el mes de febrero de 2022. Sin embargo, el 2 de diciembre de 2022 mediante Resolución N.º 666 del 2 de diciembre de 2022 se declaró desierto el proceso de consultoría cuyo objeto era realizar la actualización de los estudios de riesgo y amenaza, requeridos para el avance, desarrollo y presentación de requisitos para el licenciamiento que esta cargo del Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021, y por consecuente mediante Resolución N.º 665 del 2 de diciembre de 2022 se revocó el proceso de interventoría. Así mismo, el 27 de diciembre de 2022, el IDT informó al IDPC

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 23 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

mediante comunicación radicado Orfeo N.º 202251100956923 que, esta entidad requería adelantar un análisis detallado a cargo de la Oficina Jurídica y la Dirección General para dar la viabilidad a la solicitud de modificación del cuadro de presupuesto el cual es el marco técnico-jurídico para adelantar la adición y prórroga de los Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021, por lo que a 31 de diciembre de 2022 los recursos incorporados objeto del Documento Adicional N.º 1 al convenio y disponibles para su compromiso mediante CDP 990 del 14 de diciembre de 2022 dentro del contrato, fueron liberados. Siendo así, el Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 teniendo en cuenta, los tiempos que el IDPC requeriría a para gestionar la modificación del cuadro denominado “Presupuesto Estimado Posible Adición” del Documento Adicional N.º 1 al convenio ante el IDT y modificar el contrato en mención, así como también, realizar nuevamente la incorporación de los recursos de adición al presupuesto de la vigencia 2023 y agotar nuevamente la etapa precontractual de los procesos de consultoría para la actualización de los estudios de riesgo y amenaza; el 27 de enero de 2023 surtió una nueva suspensión N.º 4 por un término de cinco (5) meses. Quedando actualizadas las condiciones del Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC\_534-2021 de la siguiente manera:

**Fecha de Inicio:** 9 de febrero 2022

**Fecha de terminación inicial:** 8 de septiembre 2022

**Fecha de suspensión No. 1:** 22 de abril al 31 de mayo 2022

**Fecha de reinicio:** 1 de junio 2022

**Fecha de suspensión No. 02:** 1 de junio al 31 de julio 2022

**Fecha de reinicio:** 1 de agosto 2022

**Fecha de suspensión No. 03:** 2 de agosto al 30 de septiembre 2022

**Fecha de reinicio:** 16 de septiembre 2022

**Fecha de suspensión No. 04:** 27 enero 2023 al 26 junio 2023

**Nueva fecha de terminación Final:** 29 de junio 2023

**Valor:** \$ 594.011.447

Se evidenció que mediante memorando con Rad. **20223070070471 del 22 de diciembre 2022 el IDPC** realizó solicitud de modificación y prórroga del convenio interadministrativo N° 285 del 2021 al IDT, argumentando lo siguiente:

*“(…)Bajo el análisis de las necesidades, actividades y dinámicas; y de conformidad con la estructuración del presupuesto instado en el Documento Adicional N.º 1 al Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021, y su objetivo para que este fuera adicionado a los contratos derivados para la ejecución y desarrollo de los estudios y diseños detallados Fase I del proyecto Parque Arqueológico y Cultural de Usme; El IDPC de conformidad con los diferentes cambios normativos y cumplimiento técnico normas de diseño para el desarrollo de las actividades que se han venido aplicando y ajustando a las actividades contractuales de los Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021.*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 24 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

*Analiza y evalúa la justificación de la propuesta que fue aprobada mediante acto administrativo por el Instituto Distrital de Turismo IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, para y en el Documento Adicional N.º 1, y evidencia que la misma debe ser ajustada a las necesidades que se requieren a la fecha.*

*Por tanto, al realizar las verificaciones a la propuesta económica del Documento Adicional N.º 1 del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021 bajo avance de desarrollo de los diseños objeto de los Contratos Derivados, se puede decir lo siguiente:*

- 1. Revisión y verificación de las áreas donde se realiza la implementación de las primeras 4 fases del Plan de Restauración Ecológica en articulación interinstitucional con el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” dentro del marco del Convenio Específico N.º IDPC-CI-444-202211, y el cual también da cumplimiento a la protección y restricción ambiental por cruces y bordes de quebrada.*

*Por tanto, la actividad en unidad y cantidad Global para el desarrollo del “Suministro de insumos e implementación de actividades para la restauración ambiental y consolidación del Parque Jaime Beltrán, impulsando las iniciativas que amplíen la puesta en valor del patrimonio natural del predio”, no requieren a la fecha, de ser adicionadas al objeto y alcance de los contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021, dado que las mismas se ejecutan por la Entidad Competente en el marco del convenio antes mencionado y el cual se encuentra en ejecución.*

- 2. Revisión y verificación de los cuadros de programas arquitectónicos para el área de los accesos 1 y 2 y Jardín Jaime Beltrán donde, los espacios contemplados para las actividades básicas operacionales como servicios de baterías sanitarias y puntos de atención turística y administrativa estaban contenidos en su totalidad dentro del programa de las infraestructuras de acceso, y bajo esquema básico base de diseño entregado por la Consultoría N.º IDPC-CC-370-2021 para el Parque de Encuentro Jardín Jaime Beltrán se contemplaron solo áreas de espacios para circulaciones, estancias de permanencia y recorridos, además de diseños paisajísticos.*

*Por tanto, la actividad indicada en el ítem “3.1 Proyecto arquitectónico definitivo para los accesos 1 y 2”, descrito dentro del capítulo “Proyecto Arquitectónico y de detalle (accesos 1 y 2 de referencia en plano de anteproyecto entregado por el IDPC) e ingeniería”, no requieren a la fecha de ser adicionados en mayores cantidades de actividad al objeto y alcance de los contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021; así mismo y bajo la evaluación de las dinámicas antes mencionadas se dará prioridad a escenarios de estancia de permanencia y de recorridos, lo cual está contenido en la*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 25 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

*descripción de la actividad ítem 3.2 Proyecto de diseño para áreas exteriores (espacio de circulaciones, estancia y recorridos) complementario al proyecto arquitectónico (ítem 3.1); del anexo económico de ejecución de los Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021.*

3. *Revisión y verificación de alcance de diseños de áreas exteriores descritos en el ítem “3.2 Proyecto de diseño para áreas exteriores complementario al proyecto arquitectónico (ítem 3,1)- (espacio de circulaciones, estancia y recorridos)” descrito dentro del capítulo “Proyecto Arquitectónico y de detalle (accesos 1 y 2 de referencia en plano de anteproyecto entregado por el IDPC) e ingeniería”, se realizarán bajo la evaluación y priorización de las actividades y dinámicas que se vienen y se realizaran en el área del Parque de Encuentro Jardín Jaime Beltrán, dentro del cual se contempla las áreas exteriores de arquitectura y paisaje integral; estudios que permitirán la construcción del Parque y de la vía de uso mixto ubicada en el sector norte del predio, que conecta la rotonda cercana al Acceso N.º 1 (Acceso Principal) con el inicio de la implantación del Centro de Interpretación N.º 2; desarrollo de diseño que se realiza dentro del marco del Convenio Marco Interadministrativo N.º 479-2021 con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte<sup>12</sup> .*
  
4. *Revisión y verificación de alcance de diseños de ingeniería estructural y de cimentación, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos y de iluminación básica, diseños de redes especiales y otras descritos en los ítems “3.3 Diseño estructural y de cimentación de la infraestructura, 3.4 Diseño y proyecto hidráulico de la infraestructura, sanitarios, desagües y distribución, recolección y reutilización de aguas lluvias, debe incluir el análisis y diseño de las redes especiales internas de extinción de incendios y puntos de control, 3.5 Diseño y proyecto eléctrico y de iluminación básica y especial (si aplica) de la infraestructura, este diseño debe incluir los diseños especiales de voz, datos, extinción de incendios, comunicaciones y seguridad., y 3.6 Diseño y proyecto de redes especiales mínimas (red de gas natural y ventilación y/o extracción mecánica, y otras cuando la operación lo requiera)”, descrito dentro del capítulo “Proyecto Arquitectónico y de detalle (accesos 1 y 2 de referencia en plano de anteproyecto entregado por el IDPC) e ingeniería”, se realizaran estos estudios dado que los senderos, escenarios de estancia y permanencia y de recorridos para el Parque de Encuentro Jardín Jaime Beltrán, y la necesidad de conducción de redes de operación de manera paralela a la vía conectante desde el Acceso N.º 1, rotonda de circulación y sendero norte hasta el inicio de la implantación del Centro de Interpretación 2; requieren de un mínimo de operación para su funcionamiento y cumplimiento de norma.*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 26 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

*Por tal razón, y al tener un desarrollo en avance de las actividades de diseño y gestión obligaciones del Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 y de Interventoría N.º IDPCINT- 538-2021 del 50% de ejecución, el IDPC considera que una vez realizado el análisis, evaluación de la necesidad, calculo real de las áreas y bajo desarrollo previo de avance y gestión de los trámites de los permisos y autorizaciones es el momento apropiado para efectuar la Adición compromiso y objeto del Documento Adicional N.º 1 del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021, dado que se han acotado y puntualizado las mayores cantidades de actividad de diseño y nuevas actividades no previstas para el cumplimiento de lo requerido por la Comunidad Usmeña y para el desarrollo del proyecto, y que de acuerdo a los análisis de las dinámicas de activación del Parque Arqueológico y Cultural de Usme, la ampliación a las áreas de diseño se sugieren convenientes para su desarrollo.*

*Teniendo en cuenta lo anterior y con el objeto de cumplir de manera integral con las normativas en especial aquellas contenidas en la NSR-10 e INVIAS; es necesario que dentro del marco del alcance de los recursos instados en el documento Adicional N.º 1 del Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021, se permita modificar el cuadro de actividades y actualizar las mismas bajo las necesidades de ejecución de la Fase I, en el Documento Adicional N.º 1 del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021 y las cuales serán de manera posterior objeto de Modificación N.º 2 –Adición y Prorroga, dentro de los contratos derivados de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021, actividades que se estructuraron con base en el Anexo Económico de Oferta y de Modificación N.º 1 -Forma de Pago de los contratos antes mencionados ..... (...)"*

Se evidencia que el IDT dio respuesta a la solicitud de modificación y prórroga del convenio Interadministrativo N° 285 de 2021, mediante memorando con Rad. **2022EE2197 del 27 de diciembre 2022**, en los siguientes términos:

*"(...)En atención a la solicitud de modificación y prórroga recibida bajo radicado IDPC 20223070070471 y radicado IDT 2022ER1995 del 22 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta el alcance de los ítems a modificar del documento adicional No 1 del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá, se requiere adelantar al interior del IDT un análisis detallado por la Oficina Jurídica, y la Dirección General (E) para verificar viabilidad de la misma, razón por la cual se solicita dar alcance al radicado en donde se solicite exclusivamente la prórroga teniendo en cuenta la terminación actual de la contratación derivada con relación a las suspensiones de las que fueron objeto(...)"*

Pese a que el alcance de la auditoria es hasta el 31 de marzo 2023 se observó que el tema se encontraba inconcluso, por lo anterior y con el fin de dar claridad, se procedió a verificar los comunicados oficiales que fueron radicados entre el IDPC y el IDT posterior al 31 de marzo 2023, no obstante, es importante anotar que los mismos no serán tenidos en cuenta para la presente auditoria.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 27 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

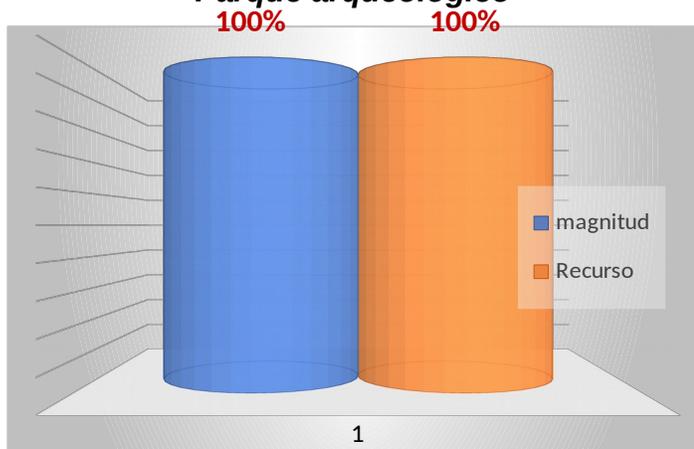
Relación de radicados de los comunicados entre las dos entidades:

Oficio del IDPC al IDT Rad. 20233070023611 del 8 de mayo 2023  
Oficio del IDPC al IDT Rad. 20236000024511 del 11 de mayo 2023  
Oficio del IDPC al IDT Rad. 20233070028411 del 29 de mayo 2023  
Oficio del IDPC al IDT Rad. 20236000033521 del 16 de junio 2023  
Oficio del IDPC al IDT Rad. 20236000033941 del 20 de junio 2023  
Oficio del IDPC al IDT Rad. 20233070035701 del 28 de junio 2023  
Oficio del IDPC al IDT Rad. 20233070036081 del 30 de junio 2023  
Oficio del IDT al IDPC Rad. 2023EE713 del 25 de mayo 2023  
Oficio del IDT al IDPC Rad. 2023EE926 del 16 de junio 2023  
Oficio del IDT al IDPC Rad. 2023EE953 del 27 de junio 2023

### 2.1.2.3 EJECUCIÓN META Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En los datos registrados en la Gráfica No. 04 se observa que se ejecutó el **100%** de la magnitud de la meta programada para la vigencia con el **100%** de los recursos asignados.

**Gráfica No. 04 - Ejecución magnitud de la meta Vs. ejecución presupuestal - Parque arqueológico**



**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

### 2.1.3. VIGENCIA 2022

#### 2.1.3.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 28 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En la verificación realizada se evidenció soportes documentales de las actividades realizadas que correspondieron al 0,25 lo que representa el (100%) de la magnitud de la meta programada para la vigencia, las cuales se relacionan a continuación:

- Se aprobó el Plan de Manejo Arqueológico del Parque Arqueológico y del Patrimonio por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (*Resolución 1364 del 22 de agosto 2022*) notificado por el Ministerio de Cultura mediante oficio Rad. 2022161000082051
- Se aprobó el Plan de Restauración por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Se adelantó acciones interinstitucionales para la implementación del Plan de Restauración Ecológica con Cemex, Empresas de Servicios Públicos y Secretaría Distrital de Hábitat y Jardín Botánico de Bogotá.
- Se realizaron reuniones y talleres participativos:
  - ✓ Primer y segundo Círculo de la Palabra sobre la muerte como conversación pública.
  - ✓ Mesa Ambiental de Usme en el marco de la celebración del día del río Bogotá
  - ✓ Jornada de observación de aves.
  - ✓ Dos sesiones del laboratorio de patrimonios y recorridos con niñas, niños y adolescentes de veredas los Soches y Chiguaza.
  - ✓ Seminario de Arqueología.
  - ✓ Socialización del proyecto en las veredas Soches y Chiguaza.
  - ✓ Recorrido de interpretación patrimonial con estudiantes de la Universidad Externado y de la Universidad Distrital.
  - ✓ Visita con los miembros del cabildo de Bosa al Parque Arqueológico.
  - ✓ Realización del III Festival en Ruana para la de contemplación, aprendizaje, reconocimiento, valoración y disfrute de los patrimonios de Usme.
- Se elaboraron los estudios y diseños de la fase 1 del Parque Arqueológico de Usme, con el proyecto arquitectónico para los accesos 1 y 2, diseño de las áreas exteriores, proyecto hidrosanitario y proyecto eléctrico.
- En el marco del Convenio 370 de 2021, suscrito entre la SCRD y el IDPC, se apoyó el proceso de diseños participativos del Centro de Interpretación del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural, como primer equipamiento para la recepción de públicos orientado a ampliar la oferta cultural, ambiental, espiritual y expositiva del Parque de Usme.
- Se realizó la entrega física de los tres (3) predios (50S40426834-50S40426833-50S40426835) que conforman la hacienda el Carmen, por parte de la Empresa de Renovación Urbana - ERU, al Instituto Distrital de patrimonio Cultural - IDPC,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 29 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

como consta en el acta de entrega de predios suscrita y firmada por las partes el 1 de marzo 2022.

Con fundamento en lo anterior la meta para la vigencia 2022 alcanzó un cumplimiento del **0,25** lo que representa el **100%** de lo programado para la vigencia y una contribución al cumplimiento de la meta PDD del **25%** lo que la ubica en el **55%** acumulado en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 0,45 del total de la meta del proyecto, que corresponde al **45%** de la meta PDD

### 2.1.3.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realiza el análisis con fundamento en los datos reportados oficialmente en SEGPLAN, informes de logros y resultados, seguimiento a POAI.

En la verificación realizada se evidenció registro de apropiación total por valor de \$ **1.911.692.983 (100%)**, de los cuales se comprometieron \$ **881.818.021 (46,12%)** en la suscripción de 14 contratos, quedando un saldo por comprometer de \$ **1.029.874.962 (53,87%)**, se registraron pagos por valor de \$ **653.509.245 (74,10%)** del valor comprometido, quedando un saldo por pagar de \$ **228.308.776 (25,89%)** que se constituyeron en reservas para la vigencia 2023.

Se observó que los recursos de la vigencia provienen de:

- Convenio Interadministrativo No. 260 entre el IDT y el IDPC suscrito el 21 de septiembre 2022 cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructuras y la activación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C.” por valor de \$ 900.000.000.
- Del convenio interadministrativo 285 suscrito en la vigencia 2021 se registró una adición de recursos por valor de \$ 280.000.000, el 24 de diciembre 2021.
- Recursos propios de la entidad por valor de \$ 731.692.983
- **Convenio Interadministrativo No. 260 del 2022**

Una vez verificados los soportes documentales aportados en el marco de esta auditoría, se observó que fueron proyectados inicialmente para su ejecución, tanto en estudios previos, estudios del sector y de mercado, así como, en el anexo técnico, las siguientes partidas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 30 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

***Tabla No. 07 - Programación recursos Convenio 260***

<b>Estudios de amenaza y riesgo de remoción en masa</b>	<b>\$ 555.582.886</b>
<b>Interventoría</b>	<b>\$ 119.323.438</b>
<b>Gigantografía</b>	<b>\$ 63.680.526</b>
<b>Tótem</b>	<b>\$ 47.625.038</b>
<b>Módulos Arqueología</b>	<b>\$ 113.788.112</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 900.000.000</b>

**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

De acuerdo con lo pactado en el Convenio 260 de 2022, se observó:

1. El IDPC publicó a través del portal de contratación Secop II, el proceso de consultoría CMA-004-2022, cuyo objeto era: *“(Cód. 713) Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado “Hacienda El Carmen”, categorizado como Área de Protección Arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C.”*, por valor de \$ 555.582.886

Mediante Resolución No. 666 de fecha 2 de diciembre del 2022 con Rad. 20221000006665, se declaró desierto el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2022

2. El IDPC publicó a través del portal de contratación Secop II, el proceso de interventoría CMA-005- 2022, cuyo objeto era: *“(Cód.714) Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y jurídica, para el contrato de consultoría cuyo objeto es “Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado hacienda el Carmen, categorizado como área de protección arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C”*, por valor de \$ 119.323.438

Mediante Resolución No. 665 de fecha 2 de diciembre del 2022, con Rad. 20221000006655, se revocó la Resolución No. 634 del 22 de noviembre del 2022, mediante la cual se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. Idpc-CM-005-2022

3. El IDPC emitió la Resolución 635 del 22 de noviembre 2022 con Rad. 20221000006355 “Por la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa No. IDPC-SASI-006-2022 cuyo objeto: *“(Código 715)*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 31 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme, Bogotá D.C.”

LOTE 1 – GIGANTOGRAFIA

LOTE 2 – MUEBLES DE ARQUEOLOGIA

Mediante Resolución No. 681 de fecha 14 de diciembre del 2022 con Rad. 20221000006815, se adjudicó el proceso de selección abreviada por el mecanismo de subasta Inversa IDPC-SASI-006-2022, de la siguiente manera:

LOTE 1 – GIGANTOGRAFIA por valor de \$ 54.500.000 M/cte. - ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS

LOTE 2 – MUEBLES DE ARQUEOLOGIA por valor de \$ 48.000.000 M/cte. - RESEÑAL SAS

El presupuesto anteriormente previsto fue respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 867 de 10 de noviembre de 2022 con cargo al Rubro Presupuestal Gastos de O23011602310000007649, expedido por la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural del IDPC.

- El IDPC suscribió el 1 de diciembre del 2022, el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos CPS-463-2022, con Jaime Alfonso Jaimes Guevara, cuyo objeto es: “716- Prestación de servicios artísticos al instituto distrital de patrimonio cultural para la elaboración un proyecto escultórico tipo tótem para el parque arqueológico y del patrimonio cultural en la localidad de Usme, Bogotá D.C.”, por un valor de \$ 47.625.038 M/cte.

El presupuesto anteriormente previsto fue respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 869 del 10 de noviembre 2022, con cargo al Rubro Presupuestal Gastos de O23011602310000007649, expedido por la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural del IDPC.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado el Balance del Convenio Interadministrativo IDT-260-2022, se registra en la tabla 08 a continuación:

**Tabla No. 08 - Programación y ejecución presupuesto convenio IDT - Parque arqueológico**

BALANCE CONVENIO IDT 260 DEL 2022			
PROCESO	VALOR PROGRAMADO	VALOR ADJUDICADO	VALOR LIBERADO
Estudio de amenazas y riesgo de remoción en maza CMA-004-2022	\$ 555.582.886		\$ 555.582.886
Interventoría CMA-005-2022	\$ 119.323.438	-	\$ 119.323.438
Gigantografía IDPC-SASI-006-2022 LOTE 1	\$ 63.680.526	\$ 54.500.000	\$ 9.180.526
Módulos Arqueología IDPC-SASI-006-2022 LOTE 2	\$ 113.788.112	\$ 48.000.000	\$ 65.788.112

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 32 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

BALANCE CONVENIO IDT 260 DEL 2022			
PROCESO	VALOR PROGRAMADO	VALOR ADJUDICADO	VALOR LIBERADO
Tótem - Contrato 463 del 2022	\$ 47.625.038	\$ 47.625.038	-
<b>TOTAL, VALOR LIBERADO</b>			<b>\$ 749.874.962</b>

*Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría*

En la tabla 09, se relacionan los contratos suscritos durante la vigencia 2022, con recursos del Convenio Interadministrativo 260 suscrito con el IDT.

**Tabla No. 09 - Contratos convenio IDT - Parque arqueológico**

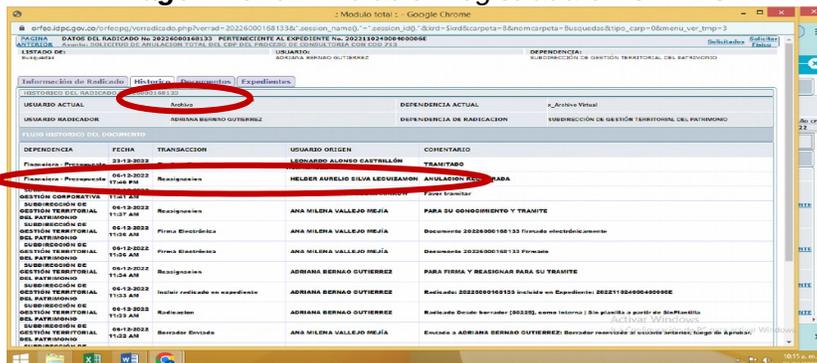
CONTRATOS AÑO 2022 POR VALOR DE \$ 150.125.038 - Convenio 260 2022						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	N° RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
CPS-463-2022	ALFONSO JAIMES GUEVARA	\$ 47.625.038	1158	\$ 47.625.038	\$ 28.575.022	\$ 19.050.016
SU-475-2022	INVERSIONES RESEÑAL S A S; ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS	\$ 177.468.638	1272;1273	\$ 102.500.000	-	\$ 102.500.000
		<b>\$ 225.093.676</b>		<b>\$ 150.125.038</b>	<b>\$ 28.575.022</b>	<b>\$ 121.550.016</b>

*Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría*

Con fundamento en lo anterior, en el desarrollo de esta auditoría se verificó las solicitudes de anulación de CDP, por parte de la Subdirección de Gestión Territorial y el estado actual como se ilustra a continuación:

Anulación CDP 866 por valor de **\$ 555.582.886** solicitud Gestión Territorial con **Rad. 20226000168133** el 6 de diciembre 2022

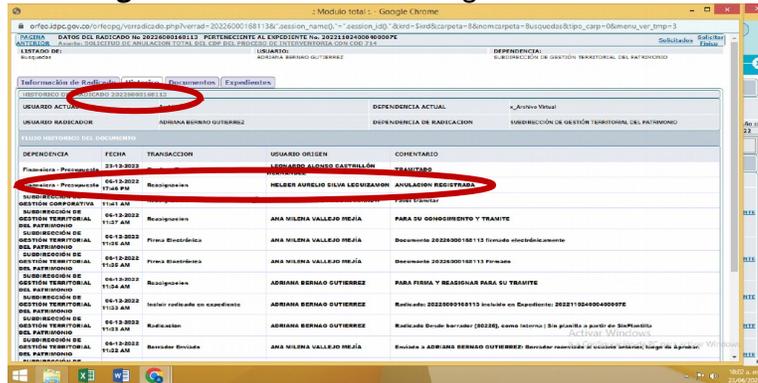
**Imagen No. 01 Anulación registrada en ORFEO**



*Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría*

Anulación CDP 868 por valor de \$ **119.323.438** solicitud Gestión Territorial con Rad. **20226000168113** el 6 de diciembre 2022

**Imagen No. 02 Anulación registrada en ORFEO**

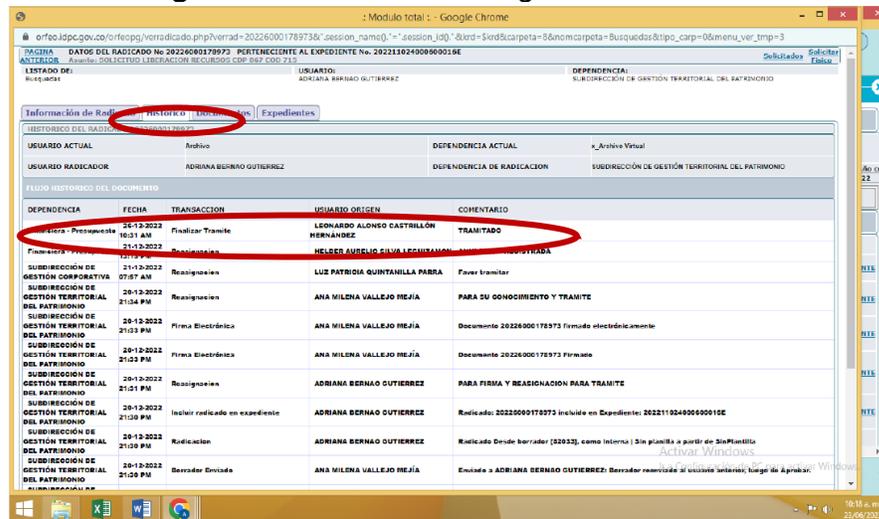


DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO
Procedura - Presupuesto	23-12-2022	Finalizar Trámite	LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN MENAENDREZ	TRAMITADO
Procedura - Presupuesto	06-12-2022 11:08 AM	Reasignación	HELBER AURELIO SILVA LEGUIZAMÓN	ANULACION REGISTRADA
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	11-01-2022 11:07 AM	Reasignación	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	PARA SU OMOBONIFICACION Y TRAMITE
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	06-12-2022 11:08 AM	Firma Electrónica	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	Documento 20226000168113 firmado electrónicamente
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	06-12-2022 11:08 AM	Firma Electrónica	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	Documento 20226000168113 Firmado
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	06-12-2022 11:08 AM	Reasignación	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	PARA FIRMA Y REASIGNAR PARA SU TRAMITE
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	06-12-2022 11:03 AM	Incluir radicado en expediente	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	Radicado: 20226000168113 incluido en Expediente: 20221192400600019E
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	06-12-2022 11:03 AM	Radicación	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	Radicado Desde borrador (2022), como interno   Sin planilla a partir de SinPlanilla
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	06-12-2022 11:03 AM	Borrador Emitido	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	Emitido a ADRIANA BERNAO GUTIERREZ; Borrador remitido al usuario interno; luego de Aprobación

Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoria

Anulación CDP 867 por valor de \$ **74.968.638** solicitud Gestión Territorial con Rad. **20226000178973** el 20 de diciembre 2022

**Imagen No. 03 Anulación registrada en ORFEO**



DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO
Procedura - Presupuesto	20-12-2022 10:51 AM	Finalizar Trámite	LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN MENAENDREZ	TRAMITADO
Procedura - Presupuesto	20-12-2022 10:51 AM	Reasignación	HELBER AURELIO SILVA LEGUIZAMÓN	ANULACION REGISTRADA
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	21-12-2022 07:57 AM	Reasignación	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	Favor tramitar
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:04 PM	Reasignación	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	PARA SU OMOBONIFICACION Y TRAMITE
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:03 PM	Firma Electrónica	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	Documento 20226000178973 firmado electrónicamente
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:03 PM	Firma Electrónica	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	Documento 20226000178973 Firmado
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:01 PM	Reasignación	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	PARA FIRMA Y REASIGNACION PARA TRAMITE
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:00 PM	Incluir radicado en expediente	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	Radicado: 20226000178973 incluido en Expediente: 20221192400600019E
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:00 PM	Radicación	ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	Radicado Desde borrador (2022), como interno   Sin planilla a partir de SinPlanilla
SUBSECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	20-12-2022 21:00 PM	Borrador Emitido	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	Emitido a ADRIANA BERNAO GUTIERREZ; Borrador remitido al usuario interno; luego de Aprobación

Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoria

▪ **Adición del convenio 285 del 2021 - 21 de diciembre 2021**

De otra parte, los \$ 280.000.000 que ingresaron producto de la adición del convenio 285 del 2021 no se pudieron ejecutar, toda vez que se le informó al IDT, que se requería adelantar el trámite de modificación de adición y prórroga del Convenio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 34 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Interadministrativo; sin embargo, el IDT mediante comunicación 2022EE2197 radicado Orfeo N.º 20225110095692 el 27 de diciembre de 2022, solicitó tiempo para análisis y evaluación de la propuesta; razón por la cual no fue posible a 31 de diciembre de 2022 realizar las modificaciones a los contratos y por consiguiente expedir los correspondientes registros de compromisos de estos CDP's, quedando estos disponibles para proceder a realizar los trámites respectivos para incorporarlos en la vigencia 2023, bajo aprobación de la propuesta de modificación a la Adición del Convenio, a la fecha de ésta auditoría no se han realizado los registros de apropiación por parte Gestión Territorial.

- **Contratos suscritos durante la vigencia 2022 - Recursos propios de la entidad**

**Tabla No. 10 - Relación contratos año 2022 - Meta Parque arqueológico**

12 CONTRATOS AÑO 2022 POR VALOR DE \$ 731.692.983 - Recursos Propios						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	Nº RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
SABM-356-2022	CORREAGRO S.A; COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	\$ 32.539.968	1354;1359	\$ 32.539.968,00	-	\$32.539.968
169	JAVIER ENRIQUE MOTTA MORALES	\$ 4.200.000	1021	\$ 4.200.000,00	\$1.200.000	\$3.000.000
IDPC-PS-390-2022	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	\$ 17.000.000	828	\$ 17.000.000,00	\$17.000.000	-
OC - 360-2022	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020	\$ 3.000.000	632	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000	-
SABM-356-2022	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	\$ 239.848.015	547	\$ 239.848.015,00	\$193.727.889	\$46.120.126
169	JAVIER ENRIQUE MOTTA MORALES	\$ 66.000.000	131	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000	-
87	DIANA PAOLA BEDOYA GARCIA	\$ 71.500.000	104	\$ 71.500.000,00	\$ 52.650.000	\$18.850.000
326	ROSA INES RODRIGUEZ CACERES	\$ 45.320.000	273	\$45.320.000,00	\$45.320.000	-
86	YEINNER ANDRES LOPEZ NARVAEZ	\$ 73.645.000	243	\$73.645.000	\$67.396.334	\$ 6.248.666
168	MARIA CATALINA GARCIA BARON	\$ 90.640.000	141	\$90.640.000	\$90.640.000	-
230	SANDRA CAROLINA DIAZ	\$ 44.000.000	192	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000	-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 35 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

12 CONTRATOS AÑO 2022 POR VALOR DE \$ 731.692.983 - Recursos Propios						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	N° RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
	GAMEZ					
267	HAROL ALEXANDER VILLAY QUIÑONES	\$ 44.000.000	258	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000	-
		<b>\$ 731.692.983</b>		<b>\$ 731.692.983</b>	<b>\$ 624.934.223</b>	<b>\$ 106.758.760</b>

**Fuente:** Seguimiento Plan operativo anual de Inversiones 2022 - publicado página web link: <https://idpc.gov.co/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>

#### ▪ Reservas

El saldo pendiente por pagar durante la vigencia 2022, por valor de **\$ 228.308.776**, que se constituyó en reservas para ser canceladas durante el primer semestre de la vigencia 2023 y corresponden a los contratos relacionados en la tabla No. 011 a continuación:

**Tabla No. 11 Relación reservas 2022**

Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
145	104	DIANA PAOLA BEDOYA GARCIA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 18.850.000
146	243	YEINNER ANDRES LOPEZ NARVAEZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 6.248.666
533	547	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 46.120.126
781	1021	JAVIER ENRIQUE MOTTA MORALES	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 3.000.000
869	1158	ALFONSO JAIMES GUEVARA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 19.050.016
867	1272	INVERSIONES RESEÑAL S A S	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 48.000.000
867	1273	ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 54.500.000
785	1354	CORREAGRO S.A.	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 462.962
785	1359	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 32.077.006
<b>TOTAL RESERVAS PARQUE ARQUEOLOGICO VIGENCIA 2022</b>				<b>\$ 228.308.776</b>

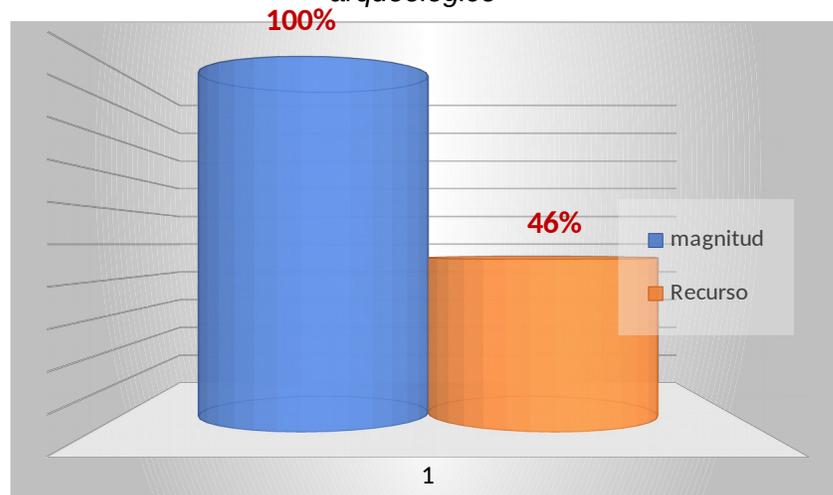
**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

### 2.1.3.3. EJECUCIÓN META Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 36 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En los datos registrados en la Gráfica 05 se observa que con el **46%** de los recursos asignados se cumplió con el **100%** de la magnitud de la meta programada para la vigencia

**Gráfica No. 05** - Ejecución magnitud de la meta Vs. ejecución presupuestal - Parque arqueológico



**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

## 2.1.4. VIGENCIA 2023

### 2.1.4.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció que para la vigencia 2023 se programó la ejecución correspondiente al **0,30 (100%)**, como parte de la gestión en la activación del parque arqueológico ubicado en Usme, se observó que en el primer trimestre de la vigencia (*enero - marzo*), se reportó un avance del 0,03% lo que corresponde al 10% de lo programado para la vigencia representado en el avance de las siguientes actividades:

- Se avanza en la gestión del Plan de Manejo Arqueológico del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, a través de la ejecución del convenio E444 de 2022, firmado entre el Jardín Botánico de Bogotá y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Se avanza en la activación y divulgación del Patrimonio Cultural del Área Arqueológica Protegida, para lo cual inicia la actualización del mapeo de actores comunitarios e institucionales, el desarrollo de una estrategia comunicativa, la planeación de actividades periódicas para la socialización del proyecto y el desarrollo de diálogos interculturales.

Lo anterior registra una contribución del 3% al cumplimiento de la meta PDD lo que la ubica en el **58%** acumulado a la fecha (*31 de marzo 2023*) en el cumplimiento de la meta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 37 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 0,42 del total de la meta del proyecto, lo que representa el **42%** de la meta PDD.

En la verificación realizada se evidenció que para la vigencia 2023 se registra una apropiación por valor de **\$ 1.121.000.000 (100%)**, de los cuales en el primer semestre de la vigencia (*enero - marzo 2023*) se registra una ejecución de **\$ 366.351.473 (32,68%)** quedando pendiente por ejecutar un total de **\$ 754.648.527 (67,32%)**, se registran pagos a la fecha por valor de **\$ 126.366.807 (34,50%)** de lo comprometido, quedando pendiente un total de **\$ 239.984.666 (65,50%)** por pagar.

En la tabla No. 12 se relacionan los contratos suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

**Tabla No. 12 - Relación contratos año 2023 - Meta Parque arqueológico**

CONTRATOS AÑO 2023 primer trimestre (enero - marzo)						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	Nº RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
CPS-136-2023	HUMBERTO MEDELLIN GUTIERREZ	\$ 28.000.000	167	\$ 28.000.000	\$ 4.946.667	\$ 23.053.333
CPS-156-2023	YEINNER ANDRES LOPEZ NARVAEZ	\$ 65.000.000	175	\$ 64.941.500	\$ 11.827.833	\$ 53.113.667
CPS-061-2023	ROSA INES RODRIGUEZ CACERES	\$ 43.810.000	78	\$ 43.810.000	\$ 8.762.000	\$ 35.048.000
CPS-052-2023	HAROL VILLAY QUIÑONEZ	\$ 43.810.000	61	\$ 43.810.000	\$ 9.492.167	\$ 34.317.833
CPS-032-2023	SANDRA CAROLINA DIAZ GAMEZ	\$ 65.000.000	46	\$ 65.000.000	\$ 14.300.000	\$ 50.700.000
CPS-013-2023	JAVIER MOTTA MORALES	\$ 56.700.000	26	\$ 56.700.000	\$ 13.860.000	\$ 42.840.000
SABM-356-2022	CORREAGRO S.A, COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	\$ 64.089.973	212 216	\$ 63.178.140 \$ 911.833	\$ 63.178.140	\$ 911.833
				<b>\$ 366.351.473</b>	<b>\$ 126.366.807</b>	<b>\$ 239.984.666</b>

**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

## 2.2. META 2: FORMULAR INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL EN ENTORNOS PATRIMONIALES COMO DETERMINANTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ

**META HORIZONTE 2020 - 2024: 4 Instrumentos (100%)**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 38 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Formular e implementar instrumentos distritales de protección, planeación y gestión integrada de los patrimonios culturales y naturales de Bogotá-Región

## 2.2.1. VIGENCIA 2020

### 2.2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció soportes documentales de las actividades realizadas que correspondieron al 1,40 lo que representa el (100%) de la magnitud de la meta programada para la vigencia, las cuales se relacionan a continuación:

- **PEMP del Sector de Interés Cultural Teusaquillo:**
  - ✓ Definición de la metodología y plan de trabajo; y complementación de la etapa preliminar.
  - ✓ Avance en el inventario de los BIC grupo arquitectónico.
  - ✓ Caracterización de manifestaciones y bienes.
  - ✓ Actualización del diagnóstico legal e institucional y del diagnóstico administrativo y financiero.
  - ✓ Se termina el Documento Técnico de Soporte (DTS) para el diagnóstico del PEMP.
- En el proceso de formulación del PEMP del SIC Teusaquillo, se adelantaron ejercicios de participación ciudadana en los cuales asistieron 194 personas a través de talleres y recorridos realizados en tres sectores: Sector 1. La Soledad; Sector 2. La Magdalena, Teusaquillo y Armenia; Sector 3. Santa Teresita, Palermo, Alfonso López y Quesada; así mismo se llevaron a cabo reuniones focales con la comunidad para abordar temas específicos del diagnóstico ambiental, socioeconómico, histórico, urbano, patrimonio cultural inmaterial, entre otros.

Con fundamento en lo anterior, la meta para la vigencia 2020 alcanzó un cumplimiento del **1,40** lo que representa el **100%** de lo programado para la vigencia y una contribución al cumplimiento de la meta PDD del **35%** acumulado en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 2,6 del total de la meta del proyecto, que corresponde al **65%** de la meta PDD

### 2.2.1.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realiza el análisis con fundamento en los datos reportados oficialmente en SEGPLAN, informes de logros y resultados y seguimiento a POAI por cada vigencia

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 39 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Con relación a la meta “*Instrumentos de planeación territorial*”, se evidenció una apropiación total por valor de **\$ 914.812.166 (100%)**, los cuales se comprometieron en su totalidad con la suscripción de 47 contratos, registrando pagos por valor de **\$ 831.602.024 (90,90%)** del valor comprometido, quedando un saldo por pagar de **\$ 83.210.142 (9,09%)** que se constituyeron en reservas para la vigencia 2021.

En la tabla 13 se relacionan los contratos suscritos en la vigencia 2020

**Tabla No. 13- Relación contratos año 2020 - Meta Formular Instrumentos de planeación**

<b>47 CONTRATOS AÑO 2020 POR VALOR DE \$ 914.812.166</b>							
No. Contrato	Contratista	Valor Viabilidad Contratos	Nº RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO
347	ANA GABRIELA PINILLA GONZALEZ	\$ 33.750.000	599	\$ 33.750.000	2020-07-15	\$ 33.750.000	-
358	John Edwin morales herrera	\$ 25.920.000	628	\$ 25.920.000	2020-07-16	\$ 25.920.000	-
545	JAVIER FERNANDO MATEUS TOVAR	\$ 17.200.000	862	\$ 17.200.000	2020-08-04	\$ 17.200.000	-
546	LAURA ANGELICA MORENO LEMUS	\$ 17.200.000	860	\$ 17.200.000	2020-08-04	\$ 17.200.000	-
547	Yenifer Andrea lagos bueno	\$ 17.200.000	859	\$ 17.200.000	2020-08-04	\$ 17.200.000	-
548	DARIO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA	\$ 17.200.000	855	\$ 17.200.000	2020-08-04	\$ 17.200.000	-
549	KEVIN CARLOS MORALES BELTRAN	\$ 17.200.000	861	\$ 17.200.000	2020-08-04	\$ 17.200.000	-
550	EFRAIN JOSE CANEDO CASTRO	\$ 17.200.000	856	\$ 17.200.000	2020-08-04	\$ 17.200.000	-
544	JOHN EDISSON FARFAN RODRIGUEZ	\$ 24.000.000	854	\$ 24.000.000	2020-08-04	\$ 24.000.000	-
560	FELIPE ANDRES DAVID LEON BARRETO	\$ 22.800.000	871	\$ 22.800.000	2020-08-05	\$ 22.800.000	-
616	JAIRO ESTEBAN ZULUAGA SALAZAR	\$ 17.100.000	952	\$ 17.100.000	2020-08-21	\$ 17.100.000	-
557	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	\$ 24.000.000	863	\$ 24.000.000	2020-08-05	\$ 24.000.000	-
403	ERIKA MARIA BLANCO VARGAS	\$ 33.750.000	658	\$ 33.750.000	2020-07-17	\$ 33.750.000	-
559	CLAUDIA ESPERANZA DIAZ BOJACA	\$ 33.750.000	868	\$ 33.750.000	2020-08-05	\$ 33.750.000	-
356	CRISTINA MAMPASO CERRILLOS	\$ 31.500.000	630	\$ 31.500.000	2020-07-16	\$ 31.500.000	-
648	MARIA JOSE CALDERON PONCE DE LEON	\$ 17.100.000	1051	\$ 17.100.000	2020-09-24	\$ 17.100.000	-
385	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	\$ 40.000.000	623	\$ 40.000.000	2020-07-16	\$ 40.000.000	-
350	CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES	\$ 32.000.000	594	\$ 32.000.000	2020-07-15	\$ 32.000.000	-
558	OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS	\$ 32.000.000	870	\$ 32.000.000	2020-08-05	\$ 32.000.000	-

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 40 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

### 47 CONTRATOS AÑO 2020 POR VALOR DE \$ 914.812.166

No. Contrato	Contratista	Valor Viabilidad Contratos	Nº RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO
330	QUINTILIANO PINEDA CESPEDES	\$ 32.000.000	593	\$ 32.000.000	2020-07-15	\$ 32.000.000	-
707	MILLER ALEJANDRO CASTRO PEREZ	\$ 7.500.000	1186	\$ 7.500.000	2020-10-28	\$ 7.500.000	-
348	LUIS GUILLERMO SALAZAR CAICEDO	\$ 40.000.000	600	\$ 40.000.000	2020-07-15	\$ 40.000.000	-
561	DEBORATH LUCIA GASCON OLARTE	\$ 24.000.000	869	\$ 24.000.000	2020-08-05	\$ 24.000.000	-
357	HENRY HERRERA	\$ 27.000.000	629	\$ 27.000.000	2020-07-16	\$ 27.000.000	-
626	NAYSLA YURLEY TORRES HERNANDEZ	\$ 24.000.000	965	\$ 24.000.000	2020-08-22	\$ 24.000.000	-
343	JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 18.000.000	591	\$ 18.000.000	2020-07-15	\$ 18.000.000	-
636	DIANA WIESNER ARQUITECTURA Y PAISAJE E U	\$ 30.900.000	1043	\$ 30.900.000	2020-09-18	\$ 30.900.000	-
711	FUNDACION ALMA	\$ 100.985.500	1219	\$ 100.985.500	2020-11-04	\$ 55.542.025	\$ 45.443.475
776	JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 6.000.000	1332	\$ 6.000.000	2020-11-27	\$ 6.000.000	-
330	QUINTILIANO PINEDA CESPEDES	\$ 12.000.000	1259	\$ 12.000.000	2020-11-15	\$ 12.000.000	-
347	ANA GABRIELA PINILLA GONZALEZ	\$ 7.500.000	1316	\$ 7.500.000	2020-11-25	\$ 7.500.000	-
350	CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES	\$ 12.000.000	126	\$ 12.000.000	2020-11-15	\$ 12.000.000	-
356	CRISTINA MAMPASO CERRILLOS	\$ 7.000.000	1317	\$ 7.000.000	2020-11-25	\$ 7.000.000	-
357	HENRY HERRERA	\$ 6.000.000	1319	\$ 6.000.000	2020-11-25	\$ 6.000.000	-
358	JHON EDWIN MORALES HERRERA	\$ 5.760.000	1320	\$ 5.760.000	2020-11-25	\$ 5.760.000	-
403	ERIKA MARIA BLANCO VARGAS	\$ 7.250.000	1318	\$ 7.250.000	2020-11-25	\$ 7.250.000	-
559	CLAUDIA ESPERANZA DIAZ BOJACA	\$ 2.750.000	1333	\$ 2.750.000	2020-11-28	\$ 2.750.000	-
616	JAIRO ESTEBAN ZULUAGA SALAZAR	\$ 7.030.000	1306	\$ 7.030.000	2020-11-23	\$ 7.030.000	-
348	LUIS GUILLERMO SALAZAR CAICEDO	\$ 3.733.333	1443	\$ 3.733.333	2020-12-14	\$ 3.733.333	-
357	HENRY HERRERA	\$ 6.000.000	1499-1500	\$ 6.000.000	2020-12-17	-	\$ 6.000.000
385	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	\$ 16.000.000	1474	\$ 16.000.000	2020-12-15	\$ 3.733.333	\$ 12.266.667
403	ERIKA MARIA BLANCO VARGAS	\$ 7.500.000	1472	\$ 7.500.000	2020-12-15	-	\$ 7.500.000
544	JOHN EDISSON FARFAN RODRIGUEZ	\$ 5.400.000	1358	\$ 5.400.000	2020-12-03	\$ 5.400.000	-
557	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	\$ 11.200.000	1368	\$ 11.200.000	2020-12-05	\$ 5.200.000	\$ 6.000.000

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 41 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

<b>47 CONTRATOS AÑO 2020 POR VALOR DE \$ 914.812.166</b>							
No. Contrato	Contratista	Valor Viabilidad Contratos	N° RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO
558	OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS	\$ 2.400.000	1365	\$ 2.400.000	2020-12-04	\$ 2.400.000	-
561	DEBORATH LUCIA GASCON OLARTE	\$ 11.200.000	1364	\$ 11.200.000	2020-12-04	\$ 5.200.000	\$ 6.000.000
707	MILLER ALEJANDRO CASTRO PEREZ	\$ 2.833.333	1409	\$ 2.833.333	2020-12-11	\$ 2.833.333	-
		<b>\$ 914.812.166</b>		<b>\$ 914.812.166</b>		<b>\$ 831.602.024</b>	<b>\$ 83.210.142</b>

**Fuente:** Seguimiento Plan operativo anual de Inversiones 2020 - publicado página web link: <https://idpc.gov.co/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>

El saldo pendiente por pagar durante la vigencia 2020, por valor de **\$ 83.210.142**, que se constituyó en reservas fueron pagadas durante la vigencia 2021 y corresponden a los contratos relacionados en la tabla No. 014 a continuación:

**Tabla No. 14 Relación reservas 2020**

Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
1112	1368	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 6.000.000,00
1114	1364	DEBORATH LUCIA GASCON OLARTE	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 6.000.000,00
1177	1499	HENRY HERRERA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 3.000.000,00
1240	1500	HENRY HERRERA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 3.000.000,00
1188	1472	ERIKA MARIA BLANCO VARGAS	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 7.500.000,00
893	1219	FUNDACION ALMA	ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA	\$ 45.443.475,00
1195	1474	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 12.266.667,00
<b>TOTAL, RESERVAS INSTRUMENTOS 2020</b>				<b>\$ 83.210.142</b>

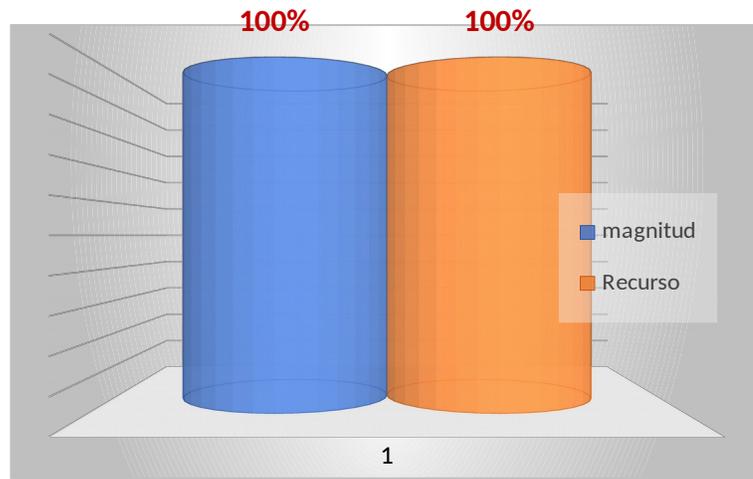
**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

### 2.2.1.3. EJECUCIÓN META Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Con fundamento en los datos registrados en Gráfica 06 se observa que se cumplió el **100%** de la magnitud programada y se ejecutó el **100%** de los recursos asignados para la vigencia.

**Gráfica No. 06.** Ejecución magnitud de la meta Vs. ejecución presupuestal - Meta Formular Instrumentos de planeación

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 42 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



*Fuente:* Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

## 2.2.2. VIGENCIA 2021

### 2.2.2.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció soportes documentales de las actividades realizadas que correspondieron al 0,64 lo que representa el (98,46%) de la magnitud de la meta programada para la vigencia que fue el 0,65, las cuales se relacionan a continuación:

#### **Formulación PEMP Parque Nacional:**

- Se formularon las condiciones de manejo con la propuesta de movilidad, los lineamientos y directrices para el manejo de redes, determinantes de usos y edificabilidad y las acciones para la generación de viviendas, así como la estructuración de la matriz de líneas, programas y proyectos de la formulación y la cartografía de avance para la delimitación de las unidades de paisaje.
- Se realizó radicación de la formulación del PEMP ante el Ministerio de Cultura (Radicación julio de 2021).
- Se realizó actualización y complementación de la formulación del PEMP incorporando nuevos elementos a las fichas normativas y la primera versión del proyecto de resolución (Radicación diciembre de 2021).
- Se reestructuró el Documento Técnico de Soporte -DTS- de la etapa de formulación, del mismo modo se actualizaron las fichas de proyecto para cada programa propuesto. Lo anterior, con el objetivo de dar alcance al radicado del Ministerio de Cultura en el mes de julio, en el marco del proceso de adopción del Plan Especial de Manejo y Protección del Parque Nacional.

#### **Formulación PEMP Teusaquillo**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 43 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- Se avanzó en las condiciones de manejo, norma urbanística, propuesta urbana general, propuesta ambiental, propuesta de espacio público y propuesta de equipamientos.
- Se avanzó con la estructuración de la matriz de líneas (4), programas (8) y proyectos (43) y la matriz con la metodología para la delimitación de la Unidades de Paisaje (13).
- Se delimitó el área afectada y zona de influencia del PEMP, donde se avanza la estructuración de los proyectos propuestos.
- Se avanzó en los aspectos administrativos para la gestión del PEMP que permitan su implementación, definición de competencias y responsabilidades que tendrán los actores públicos y privados en el manejo del PEMP y definición de los tipos de alianzas.
- Se continuó con el trabajo con comunidad a través de talleres participativos, socializaciones relacionadas con los proyectos propuestos, la elaboración y divulgación del boletín Teusacá en sus ediciones 3 y 4; así como el avance en la metodología del inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) con el equipo local de Teusaquillo.

#### **Formulación PEMP Bosa. Avance:**

- Se inicia el análisis previo del territorio (prediagnóstico) en la que se avanza en la elaboración de un documento preliminar del componente de paisaje y espacio público, para contar con delimitación preliminar del área de estudio como punto de partida para el desarrollo del análisis y diagnóstico del instrumento.
- Se inicia la estructuración de un documento técnico que incluyó el objeto, objetivos, alcance, justificación y el presupuesto para la suscripción de un convenio entre el IDPC y la Organización Colombiana Indígena de Colombia - ONIC.

Con fundamento en lo anterior, la meta para la vigencia 2021, debido a que el Ministerio de Cultura no dio respuesta oportuna a la presentación de las observaciones relacionadas con el PEMP parque Nacional, esta meta alcanzó un cumplimiento del **0,64** lo que representa el **98,46%** de lo programado para la vigencia y una contribución al cumplimiento de la meta PDD del **16%** al cumplimiento de la meta PDD lo que la ubica en el **51%** acumulado en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 1,96 del total de la meta del proyecto, lo que corresponde al **49%** de la meta PDD

#### **2.2.2.2.EJECUCIÓN CONTRACTUAL Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Se realiza el análisis con fundamento en los datos reportados oficialmente en SEGPLAN, informes de logros y resultados y seguimiento a POAI por cada vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 44 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En la verificación realizada se evidenció registro de apropiación total por valor de \$ **1.282.287.915 (100%)**, de los cuales se comprometieron en su totalidad en la suscripción de 37 contratos, se registraron pagos por valor de \$ **1.074.873.004 (83,82%)** del valor comprometido, quedando un saldo por pagar de \$ **207.414.911 (16,18%)** que se constituyeron en reservas para la vigencia 2022.

En la tabla No. 15 se relacionan los contratos suscritos durante la vigencia 2021 para el cumplimiento de la meta

**Tabla No. 15 - Relación contratos año 2021 - Meta Formular Instrumentos de planeación**

37 CONTRATOS AÑO 2021 POR VALOR DE \$ 1.282.287.915							
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	Nº RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO
211	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	\$ 44.000.000	282	\$ 44.000.000	2021-02-26	\$ 44.000.000	-
176	ALEXANDRA MESA MENDIETA	\$ 63.000.000	214	\$ 63.000.000	2021-02-10	\$ 63.000.000	-
142	CLAUDIA ESPERANZA DIAZ BOJACA	\$ 30.000.000	181	\$ 30.000.000	2021-02-05	\$ 30.000.000	-
302	OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS	\$ 48.000.000	368	\$ 48.000.000	2021-03-10	\$ 48.000.000	-
154	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	\$ 42.000.000	189	\$ 42.000.000	2021-02-06	\$ 42.000.000	-
345	ANA MARCELA CASTRO GONZALEZ	\$ 39.900.000	473	\$ 39.900.000	2021-03-30	\$ 39.900.000	-
155	ERIKA MARIA BLANCO VARGAS	\$ 30.000.000	187	\$ 30.000.000	2021-02-06	\$ 30.000.000	-
206	RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO	\$ 55.000.000	280	\$ 55.000.000	2021-02-26	\$ 55.000.000	-
148	JAIRO ESTEBAN ZULUAGA SALAZAR	\$ 42.000.000	191	\$ 42.000.000	2021-02-06	\$ 42.000.000	-
146	NAYSLA YURLEY TORRES HERNANDEZ	\$ 54.000.000	186	\$ 54.000.000	2021-02-06	\$ 54.000.000	-
149	DARIO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA	\$ 36.000.000	188	\$ 36.000.000	2021-02-06	\$ 36.000.000	-
200	LENY ADELERIZ BARBOSA QUIMBAYO	\$ 36.000.000	273	\$ 36.000.000	2021-02-24	\$ 36.000.000	-
199	MARIA JOSE CALDERON PONCE DE LEON	\$ 39.900.000	270	\$ 39.900.000	2021-02-24	\$ 39.900.000	-
309	DIANA WIESNER-ARQUITECTURA Y PAISAJE SA S	\$ 45.000.000	426	\$ 45.000.000	2021-03-19	\$ 45.000.000	-
143	MILLER ALEJANDRO CASTRO PEREZ	\$ 20.000.000	171	\$ 20.000.000	2021-02-04	\$ 20.000.000	-
361	NATALIA MOGOLLON GARCIA	\$ 42.000.000	524	\$ 42.000.000	2021-04-22	\$ 42.000.000	-
203	ANDRES IVAN ALBARRACIN SALAMANCA	\$ 42.000.000	269	\$ 42.000.000	2021-02-24	\$ 42.000.000	-
333	MARIA CATALINA GARCIA BARON	\$ 72.000.000	458	\$ 72.000.000	2021-03-25	\$ 72.000.000	-
150	ADRIANA VERA ESTRADA	\$ 36.000.000	178	\$ 36.000.000	2021-02-05	\$ 36.000.000	-

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 45 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

### 37 CONTRATOS AÑO 2021 POR VALOR DE \$ 1.282.287.915

No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	Nº RP	Valor RP	Fecha RP	GIROS TOTAL	SALDO
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 72.000	485;486;487;562;680	\$ 72.000	9/04/2021 9/04/2021 9/04/2021 13/05/2021 10/06/2021	\$ 72.000	-
CA-711-2020	FUNDACION ALMA	\$ 50.000.000	343	\$ 50.000.000	2021-03-05	\$ 50.000.000	-
155	ERIKA MARIA BLANCO VARGAS	\$ 15.000.000	627	\$ 15.000.000	2021-05-30	\$ 15.000.000	-
518	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA	\$ 200.000.000	1103	\$ 200.000.000	2021-11-08	-	\$ 200.000.000
CI-420	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	\$ 15.288.900	714	\$ 15.288.900	2021-06-23	\$ 15.288.900	-
433	MILLER ALEJANDRO CASTRO PEREZ	\$ 25.000.000	775	\$ 25.000.000	2021-07-22	\$ 25.000.000	-
475	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	\$ 44.333.333	855	\$ 44.333.333	2021-08-19	\$ 44.333.333	-
496	ADRIANA VERA ESTRADA	\$ 18.000.000	940	\$ 18.000.000	2021-09-17	\$ 18.000.000	-
302	OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS	\$ 24.000.000	921	\$ 24.000.000	2021-09-07	\$ 24.000.000	-
154	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	\$ 6.000.000	920	\$ 6.000.000	2021-09-07	\$ 6.000.000	-
148	JAIRO ESTEBAN ZULUAGA SALAZAR	\$ 6.000.000	915	\$ 6.000.000	2021-09-07	\$ 6.000.000	-
345	ANA MARCELA CASTRO GONZALEZ	\$ 11.400.000	1017	\$ 11.400.000	2021-10-13	\$ 11.400.000	-
146	NAYSLA YURLEY TORRES HERNANDEZ	\$ 6.000.000	1062	\$ 6.000.000	2021-10-22	\$ 6.000.000	-
149	DARIO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA	\$ 4.500.000	989	\$ 4.500.000	2021-10-05	\$ 4.500.000	-
199	MARIA JOSE CALDERON PONCE DE LEON	\$ 5.700.000	979	\$ 5.700.000	2021-10-01	\$ 5.700.000	-
203	ANDRES IVAN ALBARRACIN SALAMANCA	\$ 6.000.000	978	\$ 6.000.000	2021-10-01	\$ 6.000.000	-
CI-420	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	\$ 20.793.682	1192	\$ 20.793.682	2021-11-22	\$ 13.378.771	\$ 7.414.911
361	NATALIA MOGOLLON GARCIA	\$ 7.400.000	1149	\$ 7.400.000	2021-11-16	\$ 7.400.000	-
		<b>\$1.282.287.915</b>		<b>\$1.282.287.915</b>		<b>\$1.074.873.004</b>	<b>\$ 207.414.911</b>

**Fuente:** Seguimiento Plan operativo anual de Inversiones 2021 - publicado página web link: <https://idpc.gov.co/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>

El saldo pendiente por pagar durante la vigencia 2021, por valor de **\$ 207.414.911**, que se constituyó en reservas fue pagado durante la vigencia 2022 y corresponde a los contratos relacionados en la tabla No. 016 a continuación:

**Tabla No. 16 Relación reservas 2021**

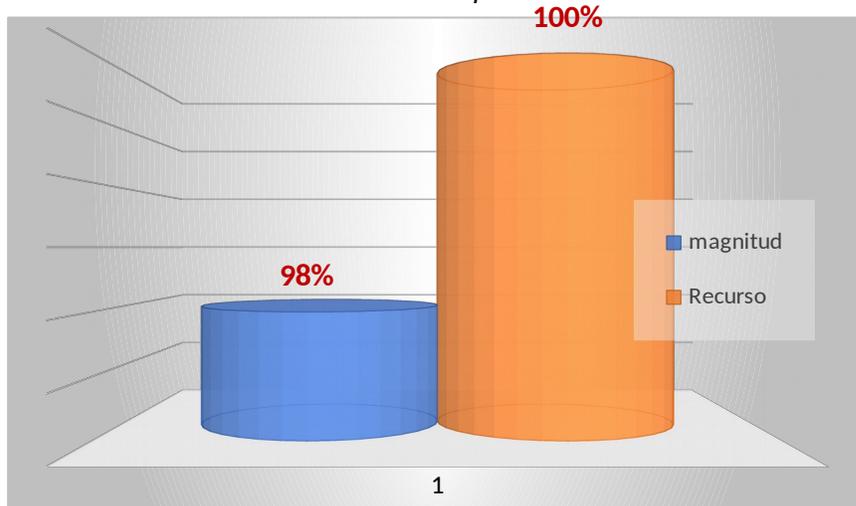
Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
765	1103	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 200.000.000,00
814	1192	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 7.414.911,00
<b>TOTAL, RESERVAS INSTRUMENTOS 2021</b>				<b>\$ 207.414.911</b>

*Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría*

### 2.2.2.3. EJECUCIÓN META Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Con fundamento en los datos registrados en la Gráfica No. 07 se observa que se ejecutó el **98%** de la magnitud programada con el **100%** de los recursos asignados para la vigencia.

**Gráfica No. 07 - Ejecución magnitud de la meta Vs. ejecución presupuestal - Meta Formular Instrumentos de planeación**



*Fuente: Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>*

### 2.2.3. VIGENCIA 2022

#### 2.2.3.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció soportes documentales de las actividades realizadas que correspondieron al 0,66 lo que representa el (100%) de la magnitud de la meta programada para la vigencia, las cuales se relacionan a continuación:

- **PEMP del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 47 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- ✓ Se realizó el ajuste y actualización del Documento Técnico de Soporte del PEMP, para su posterior presentación al Ministerio de Cultura.
- **PEMP del Sector de Interés de Bosa:**
  - ✓ Se elaboró el estudio histórico y de valoración del sector.
  - ✓ Se realizó la definición del área de estudio de la propuesta para el área de estudio del PEMP, con la generación de planos de análisis de la propuesta para el área de estudio del PEMP.
  - ✓ Se avanza en la elaboración del Documento Técnico de Soporte del diagnóstico físico espacial, socioeconómico y sociocultural, del análisis legal, institucional, administrativo y financiero.
  - ✓ Se avanza en la definición de las directrices urbanísticas y las líneas estratégicas.
  - ✓ Se avanza en la delimitación preliminar del área afectada y la zona de influencia, así como con el modelo para las fichas de inventario de patrimonio inmueble.
- **PEMP del Sector de Interés de Teusaquillo:**
  - ✓ Se elaboran 21 fichas de proyectos específicos y se elabora modelo de ficha para proyectos urbanos especiales.
  - ✓ Se realiza la consolidación del Documento Técnico de Soporte de la fase de formulación
  - ✓ Se culminó el Documento Técnico de Soporte y la presentación de la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán
  - ✓ Se elabora proyecto de resolución del PEMP Teusaquillo.
  - ✓ Se realiza presentación de los resultados de formulación del PEMP ante la comunidad.
  - ✓ Se realizó la presentación del PEMP al Consejo Distrital de Patrimonio, así como a la secretaria de Cultura, Recreación y Deporte para su evaluación.
- **Plan de Manejo Arqueológico para Bogotá**
  - ✓ Se elabora documento de análisis e identificación del 4º instrumento de planeación, presentando los principios orientadores, el marco conceptual y la estructura metodológica para el desarrollo del Plan de Manejo Arqueológico para Bogotá.

Con fundamento en lo anterior, la meta para la vigencia 2022, alcanzó un cumplimiento del **0,66** lo que representa el **100%** de lo programado para la vigencia y una contribución al cumplimiento de la meta PDD del **16,5%** al cumplimiento de la meta PDD lo que la ubica en el **67,50%** acumulado en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el 1,3 del total de la meta del proyecto, lo que corresponde al **32,5%** de la meta PDD

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 48 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

### 2.2.3.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realiza el análisis de los datos con fundamento en lo reportado oficialmente en SEGPLAN, informes de logros y resultados y seguimiento a POAI por cada vigencia.

En la verificación realizada se evidenció registro de apropiación total por valor de \$ **1.197.486.667 (100%)**, de los cuales se comprometió el 100% de los recursos, en la suscripción de 19 contratos, se registraron pagos por valor de \$ **1.175.145.745 (98,13%)** del valor comprometido, quedando un saldo por pagar de \$ **22.340.922 (1,87%)** que se constituyeron en reservas para la vigencia 2023.

En la tabla No. 17 se relacionan los contratos suscritos durante la vigencia 2022 para el cumplimiento de la meta

**Tabla No. 17 - Relación contratos año 2022 - Meta Formular Instrumentos de planeación**

<b>19 CONTRATOS AÑO 2022 POR VALOR DE \$ 1.197.486.667</b>						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	N° RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
64	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	\$ 7.000.000	1018	\$ 7.000.000	\$ 2.333.333	\$ 4.666.667
IDPC-PS-390-2022	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	\$ 17.000.000	826	\$ 17.000.000	-	\$ 17.000.000
OC -360-2022	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020	\$ 3.000.000	633	\$ 3.000.000	\$ 2.325.745	\$ 674.255
270	JUAN CARLOS SAENZ RODRIGUEZ	\$ 44.466.667	266	\$ 44.466.667	\$ 44.466.667	-
319	MILLER ALEJANDRO CASTRO PEREZ	\$ 51.500.000	269	\$ 51.500.000	\$ 51.500.000	-
318	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	\$ 65.000.000	275	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000	-
241	ADRIANA VERA ESTRADA	\$ 65.000.000	191	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000	-
182	ANDRES IVAN ALBARRACIN SALAMANCA	\$ 61.800.000	144	\$ 61.800.000	\$ 61.800.000	-
94	ANA GABRIELA PINILLA GONZALEZ	\$ 90.640.000	109	\$ 90.640.000	\$ 90.640.000	-
175	IBETH MAITE GARCIA SILVA	\$ 71.500.000	139	\$ 71.500.000	\$ 71.500.000	-
174	MARIA JOSE CALDERON PONCE DE LEON	\$ 71.500.000	138	\$ 71.500.000	\$ 71.500.000	-
181	ERICK SEBASTIAN ALVARADO RODRIGUEZ	\$ 61.800.000	133	\$ 61.800.000	\$ 61.800.000	-
240	JOANA ALEXANDRA	\$ 61.800.000	197	\$ 61.800.000	\$ 61.800.000	-

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 49 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

19 CONTRATOS AÑO 2022 POR VALOR DE \$ 1.197.486.667						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	Nº RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
	PEÑA BAUTISTA					
176	JORGE ENRIQUE TORRES RAMIREZ	\$ 110.000.000	201	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	-
173	NAYSLA YURLEY TORRES HERNANDEZ	\$ 67.980.000	202	\$ 67.980.000	\$ 67.980.000	-
85	ANA MARCELA CASTRO GONZALEZ	\$ 71.500.000	45	\$ 71.500.000	\$ 71.500.000	-
64	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	110.000.000	44	\$110.000.000	\$ 110.000.000	-
172	RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO	\$ 66.000.000	150	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	-
165	OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS	\$ 100.000.000	200	\$ 100.000.000	\$100.000.000	-
		<b>\$ 1.197.486.667</b>		<b>\$ 1.197.486.667</b>	<b>\$ 1.175.145.745</b>	<b>\$ 22.340.922</b>

**Fuente:** Seguimiento Plan operativo anual de Inversiones 2022 - publicado página web link: <https://idpc.gov.co/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>

El saldo pendiente por pagar durante la vigencia 2022, por valor de **\$ 22.340.922**, que se constituyó en reservas fue pagado durante el primer semestre de la vigencia 2023 y corresponde a los contratos relacionados en la tabla No. 018 a continuación:

**Tabla No. 18 Relación reservas 2022**

Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Nombre solicitante	Valor CRP
568	633	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 674.255,00
566	826	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 17.000.000,00
780	1018	ANDRES FELIPE VILLAMIL VILLAMIL	ANA MILENA VALLEJO MEJIA	\$ 4.666.667,00
<b>TOTAL, RESERVAS INSTRUMENTOS 2022</b>				<b>\$ 22.340.922</b>

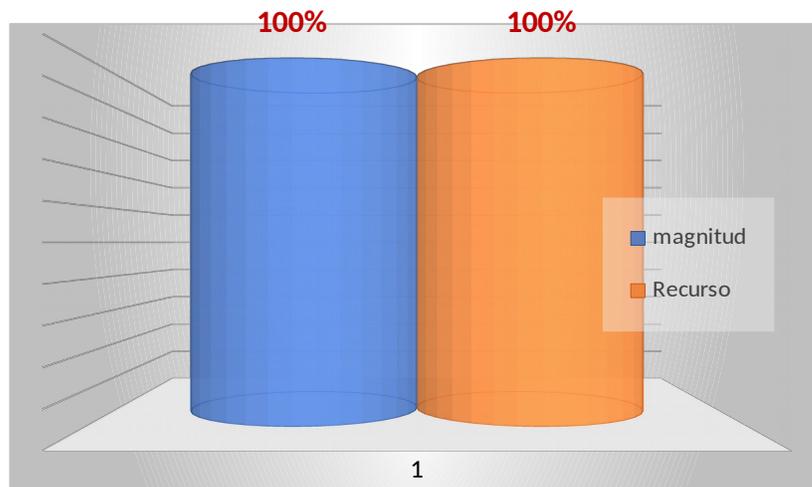
**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

### 2.2.3.3. EJECUCIÓN META Vs. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En los datos registrados en la Gráfica No.08 se observa que se ejecutó el **100%** de la magnitud de la meta programada con el **100 %** de los recursos asignados para la vigencia.

**Gráfica No. 08 - Ejecución magnitud de la meta Vs. ejecución presupuestal - Meta Formular Instrumentos de planeación**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 50 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



**Fuente:** Reportes SEGPLAN 2020 - 2023 publicados página web link: <https://idpc.gov.co/informes-de-seguimiento-segplan/>

## 2.2.4. VIGENCIA 2023

### 2.2.4.1. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

En la verificación realizada se evidenció que, para el 2023 se programó el **0,75 (100%)**, como parte de la gestión en la formulación de instrumentos, se observó que en el primer trimestre se reportó un avance del 0,18% lo que corresponde al 24% de lo programado para la vigencia representado en las siguientes actividades:

- Se continúa con las acciones de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del sector de Bosa, mediante la consolidación de la síntesis de diagnóstico y delimitación preliminar del área afectada y zona de influencia.
- Se continúa con la formulación del Plan de Arqueológico de Bogotá, a través de la estructura final del Documento Técnico de Soporte del Plan de Manejo y el diseño el Plan de Trabajo.

Lo anterior registra una contribución del **4,5%** al cumplimiento de la meta PDD lo que la ubica en el **72%** acumulado en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, quedando pendiente por ejecutar el **1,12** del total de la meta del proyecto, lo que representa el **28%** de la meta PDD.

En la verificación realizada se evidenció que para la vigencia 2023 se registra una apropiación por valor de **\$ 1.072.000.000 (100%)**, de los cuales en el primer trimestre de la vigencia (*enero - marzo 2023*) se registra una ejecución de **\$ 1.003.649.001 (93,62%)** quedando pendiente por ejecutar un total de **\$ 68.350.999 (6,38%)**, se registran pagos a la fecha por valor de **\$ 148.395.434 (14,78%)** de lo comprometido, quedando pendiente un total de **\$ 855.253.567 (85,22%)** por pagar.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 51 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En la tabla No.19 se relacionan los contratos que se han suscrito en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, para el cumplimiento de la meta

**Tabla No. 19 - Relación contratos año 2023 - Meta Formular Instrumentos de planeación**

<b>CONTRATOS AÑO 2023 primer trimestre (enero - marzo)</b>						
No. Contrato	Contratista	Valor viabilidad contratos	N° RP	Valor RP	GIROS TOTAL	SALDO
CPS-242-2023	JORGE ELIECER RODRIGUEZ	\$ 50.000.000	322	\$ 50.000.000	\$ 5.000.000	\$ 45.000.000
CPS-023-2023	KRISTHIAM CARRIZOSA	\$ 38.500.000	44	\$ 38.500.000	\$ 7.816.667	\$ 30.683.333
CPS-071-2023	FELIPE AGÜERO	\$ 43.810.000	83	\$ 43.810.000	\$ 8.762.000	\$ 35.048.000
CPS-254-2023	LORENA CRUZ	\$ 43.810.000	353	\$ 39.429.000	\$ 1.460.333	\$ 37.968.667
CPS-236-2023	ANA GABRIELA PINILLA	\$ 48.000.000	317	\$ 48.000.000	\$ 8.000.000	\$ 40.000.000
CPS-145-2023	LEONARDO LIZCANO	\$ 43.810.000	174	\$ 43.810.000	\$ 7.739.767	\$ 36.070.233
CPS-200-2023	FRANCISCO ROMAN	\$ 105.000.000	241	\$ 105.000.000	\$ 16.800.000	\$ 88.200.000
CPS-025-2023	HENRY HERRERA	\$ 65.000.000	47	\$ 65.000.000	\$ 14.516.667	\$ 50.483.333
CPS-252-2023	JORGE TORRES	\$ 48.000.000	355	\$ 48.000.000	\$ 2.133.333	\$ 45.866.667
CPS-132-2023	CATALINA GARCIA	\$ 70.000.000	169	\$ 70.000.000	\$ 12.366.667	\$ 57.633.333
CPS-199-2023	MARTIN BERMUDEZ	\$ 80.000.000	242	\$ 79.900.000	\$ 13.600.000	\$ 66.300.000
CPS-122-2023	OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS	\$ 97.333.334	158	\$ 97.333.334	\$ 17.666.667	\$ 79.666.667
CPS-253-2023	JORGE RAMIREZ	\$ 48.000.000	354	\$ 48.000.000	\$ 2.666.666	\$ 45.333.334
CPS-247-2023	JOSE ANTONIO RAMIREZ	\$ 98.333.333	334	\$ 96.666.667	\$ 7.666.667	\$ 89.000.000
CPS-237-2023	ANDRES ALBARRACIO N	\$ 50.400.000	318	\$ 50.400.000	\$ 6.300.000	\$ 44.100.000
CPS-133-2023	CRISTINA MAMPASO	\$ 80.000.000	168	\$ 79.800.000	\$ 15.900.000	\$ 63.900.000
				<b>\$ 1.003.649.001</b>	<b>\$ 148.395.434</b>	<b>\$ 855.253.567</b>

**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión Territorial en el marco de la auditoría

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 52 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Producto de la verificación realizada a las dos metas objeto de ésta auditoria se puede concluir que:

### Meta 1: Parque arqueológico hacienda El Carmen

Se concluye que a la fecha de esta auditoría (31 marzo 2023) se ha ejecutado el **0,58** del total de la meta del proyecto lo que representa el **58%** de avance en la meta Plan de Desarrollo, quedando pendiente por ejecutar el **0,42** de la meta proyecto que corresponde al **42%** de la meta Plan de Desarrollo

Frente a la ejecución presupuestal de los **\$ 5.166.000.000 (100%)** asignados para el cuatrienio, registra una ejecución acumulada al 31 de marzo 2023 de **\$ 2.564.000.000 (49,63%)**, quedando pendiente por ejecutar **\$ 2.602.000.000** lo que representa el **50,37%** en lo que resta de la vigencia 2023 y el primer semestre de 2024.

Durante la vigencia 2020 se observó que con el **20%** de los recursos asignados se ejecutó el **90%** de la magnitud de la meta programada para la vigencia y para la vigencia 2022 con el **46%** de los recursos se ejecutó el **100%** de la magnitud de la meta, lo anterior evidencia debilidad durante el proceso de planeación y proyección en la magnitud de las metas Vs. los recursos apropiados.

Se evidenció debilidad en el proceso de análisis de las necesidades, justificación y estructuración de actividades que dieron origen a la adición No.1 en el marco del convenio interadministrativo CI-285-2021 por valor de **\$ 280.000.000**, suscrito entre el IDPC y el IDT, como consecuencia se han solicitado 4 suspensiones de forma intermitente por parte de los contratos derivados - CONSORCIO NVP –Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 y la Interventoría a cargo de MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS – Contrato de Interventoría IDPC-INT-538-2021, desde el 22 de abril del 2022, sin que a la fecha de ésta auditoría (31 de marzo 2023) se tenga alguna solución de fondo por parte del IDT a la solicitud del IDPC que permita modificar el cuadro de actividades y actualizar las mismas bajo las necesidades de ejecución de la Fase I, en el Documento Adicional N.º 1 del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021 y poder continuar con la ejecución.

Con base en lo anterior durante la vigencia 2021 se constituyeron reservas por valor de **\$ 795.710.803**, de las cuales se canceló durante la vigencia 2022 la suma de **\$ 573.470.099** que corresponde al **72,07%** del total de las reservas, quedando pendiente por pagar un total de **\$ 222.240.704 (27,92%)** que se convirtieron en pasivos exigibles

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 53 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

para a vigencia 2023, a la fecha de esta auditoría (31 de marzo 2023), continua el valor en pasivos exigibles.

## Meta 2: Formular Instrumentos de planeación territorial

Se concluye que a la fecha de esta auditoría (31 marzo 2023) se ha ejecutado el **2,88** del total de la meta del proyecto lo que representa el **72%** de avance en la meta Plan de Desarrollo, quedando pendiente por ejecutar el **1,12** de la meta proyecto que corresponde al **28%** de la meta Plan de Desarrollo

Frente a la ejecución presupuestal de los \$ **5.239.000.000 (100%)** asignados para el cuatrienio, registra una ejecución acumulada al 31 de marzo 2023 de \$ **4.398.000.000 (83,94%)**, quedando pendiente por ejecutar \$ **841.000.000** lo que representa el **16,06%** en lo que resta de la vigencia 2023 y el primer semestre de 2024.

Durante la vigencia 2021 se observó que con el **100%** de los recursos asignados se ejecutó el **98%** de la magnitud de la meta programada para la vigencia.

## RECOMENDACIONES

1. Continuar con las acciones conducentes al avance en el cumplimiento del **42%** de la meta plan de desarrollo (*meta 1 parque arqueológico Hacienda El Carmen*) y la ejecución del **50,37%** de los recursos asignados en el marco del proyecto 7649 “*Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá*”, teniendo en cuenta que faltan 15 meses (*Abril 2023 - Junio 2024*), para la finalización del Plan de Desarrollo vigente “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” 2020 - 2024.
2. Proseguir con las acciones administrativas respectivas a que haya lugar en cumplimiento de la norma aplicable, orientadas a subsanar el saldo pendiente por pagar que se convirtió en pasivos exigibles en la vigencia 2023 por valor \$ **222.240.704**, lo anterior con el fin de evitar sanciones administrativas y/o disciplinarias para la entidad.
3. Mantener el seguimiento permanente al cumplimiento de la magnitud de las metas proyectadas, así como al efectivo uso y ejecución total de los recursos asignados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso, las metas institucionales y con ello las metas del Plan de Desarrollo a las cuales contribuye las metas del proyecto 7649.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200103403</b> Fecha: <b>31-07-2023</b> Pág. 54 de 54
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

**Documento 20231200103403 firmado electrónicamente por:**

**ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO**, Asesora de Control Interno, Control Interno, Fecha firma: 31-07-2023 13:12:32

Proyectó: EDITH JANNETH ABELLA SÁNCHEZ - Contratista - Control Interno



abd310b66a7d0b3e2145e1a0deecbf4caa2bdd10d2b11e52531c947aa25610